

**Archivo Municipal
de**

BERLANGA

Código de referencia : ES.06019.AMBE/1.1.01//21.2

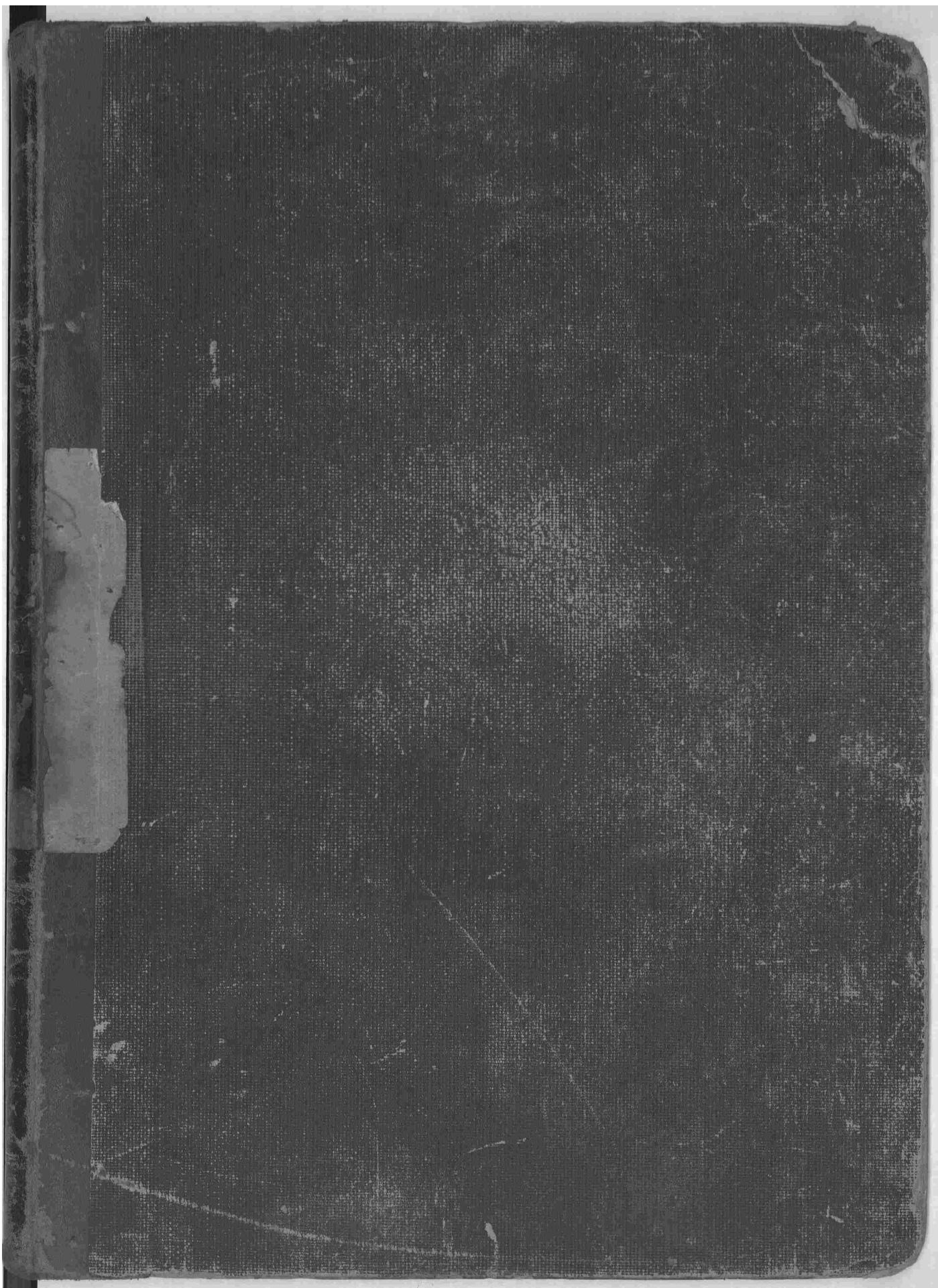
Título : Deslindes de términos municipales

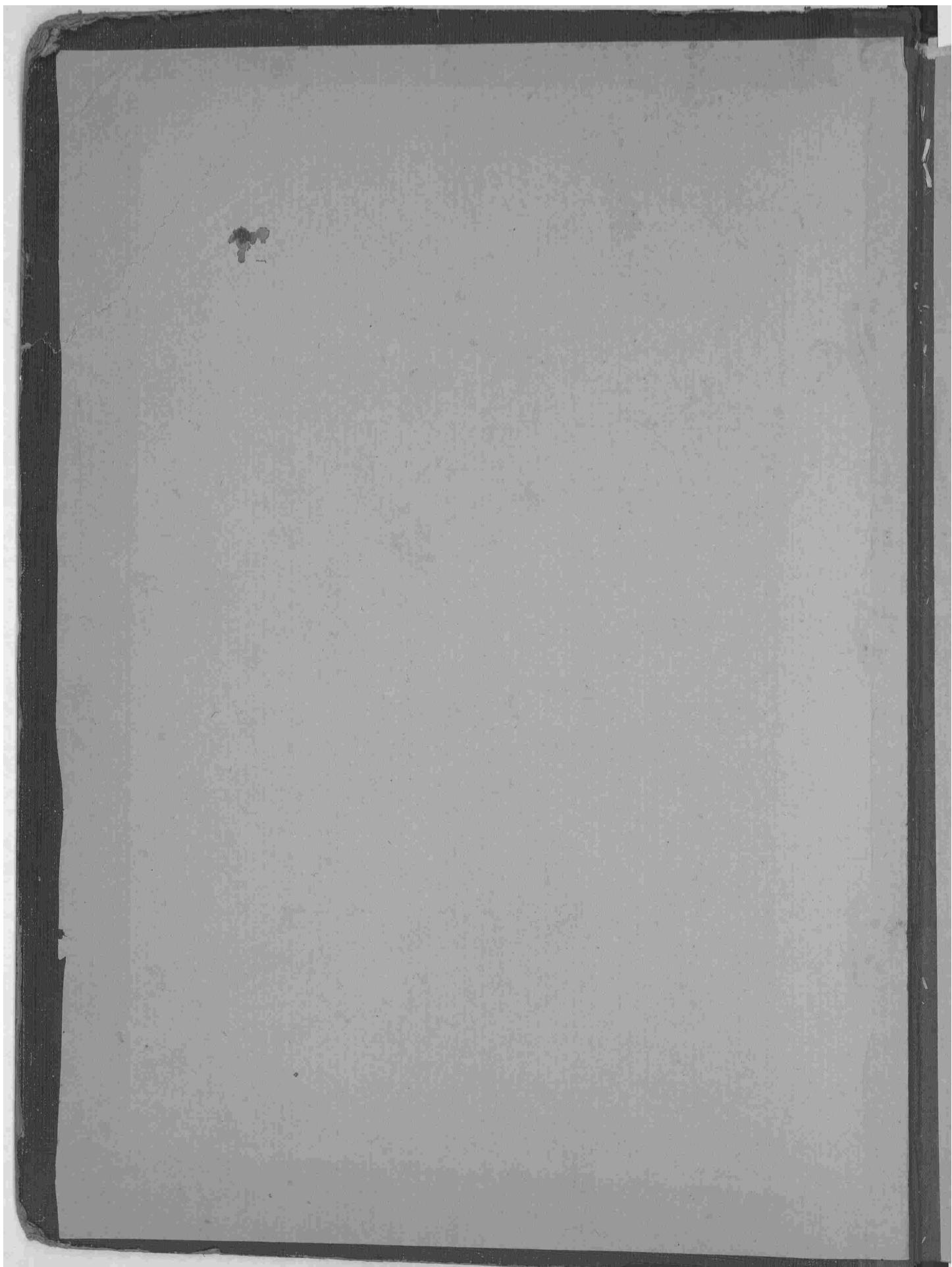
Fecha(s): 1911

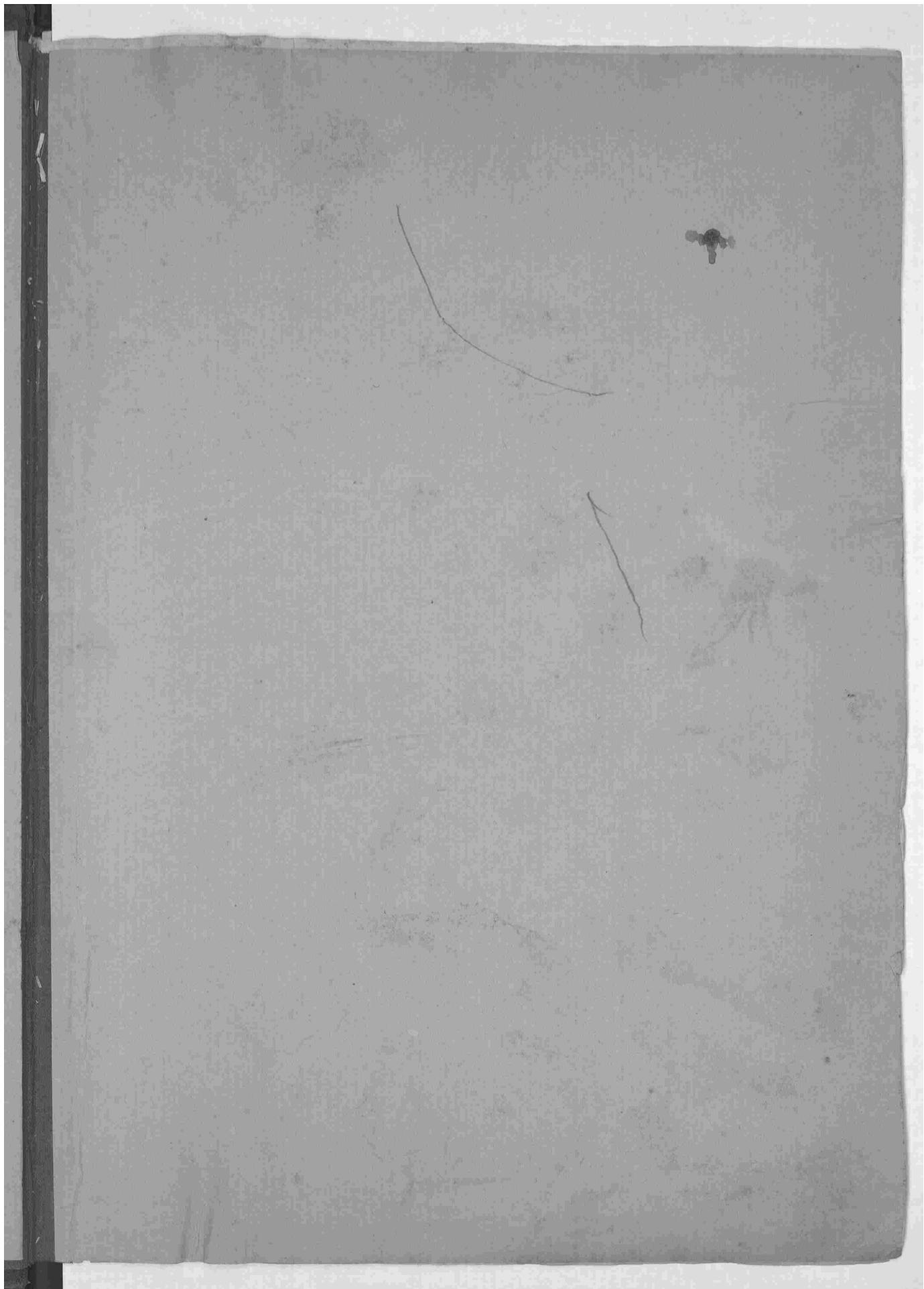
Nivel de descripción : Unidad documental compuesta

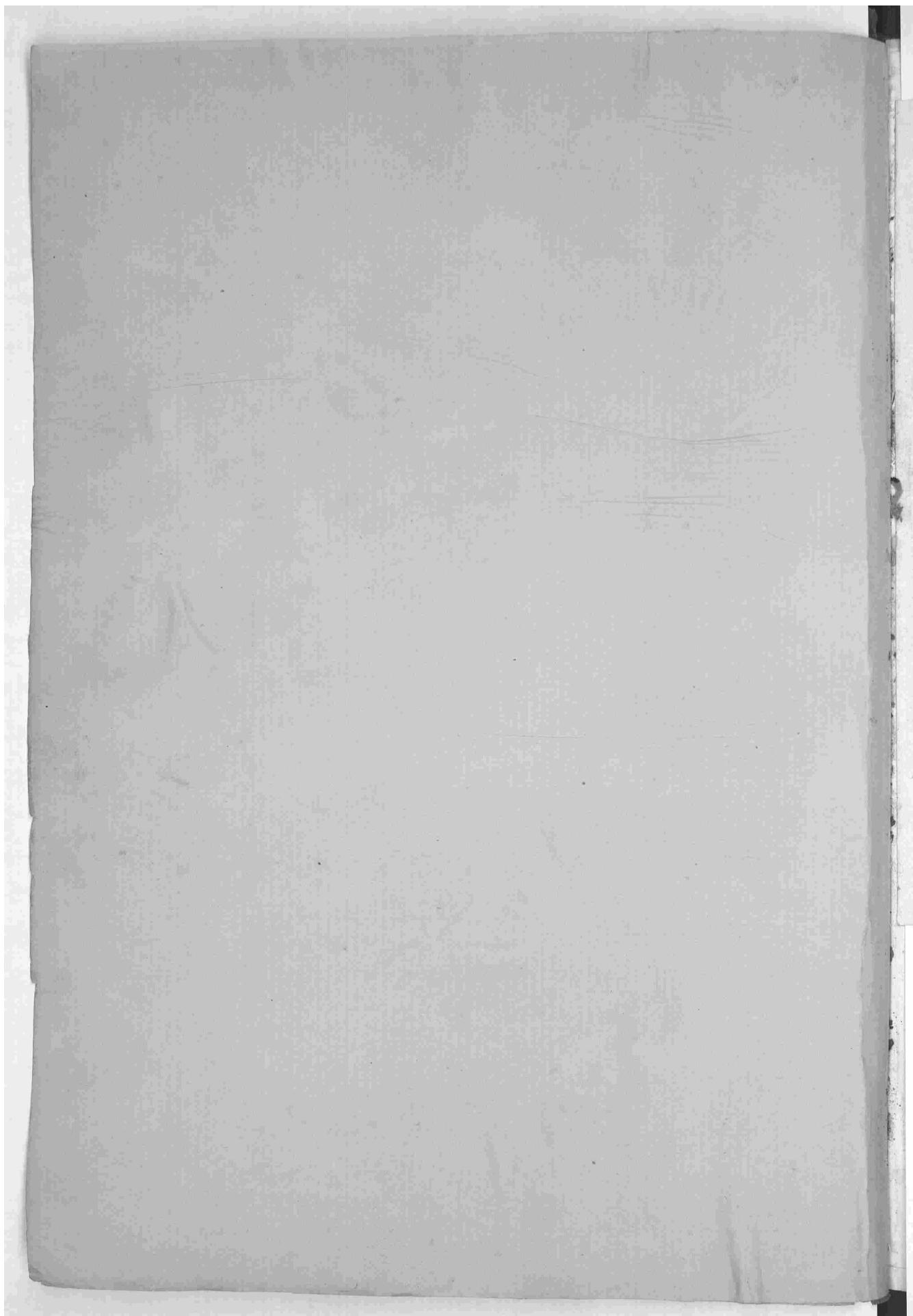
Volumen y soporte de la unidad de descripción : 144 páginas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Berlanga









MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA
Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL

DR.

INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Negociado de Publicaciones

Reintegradas convenientemente, con treinta sellos morados, de a dos pesetas cada uno, entregados en el cargo ciando de Publicaciones de esta Dirección general por el Ingeniero Geógrafo 1º D^r. Antonio Gómez y Galván; en nombre de ese Ayuntamiento, con la presente comunicación remito a V. las copias certificadas de las seis actas de reconocimiento de los límites y señalamiento de los mojones comunes a ese término municipal y todos sus colindantes, que fueron solicitadas en suión de la copia del pliego del término municipal, que oportunamente le fué remitida y cuyo importe hizo ese mismo efectivo al Sr. Gómez.

Dios

guarde a U. muchos años.
Madrid 9 de febrero del 1911

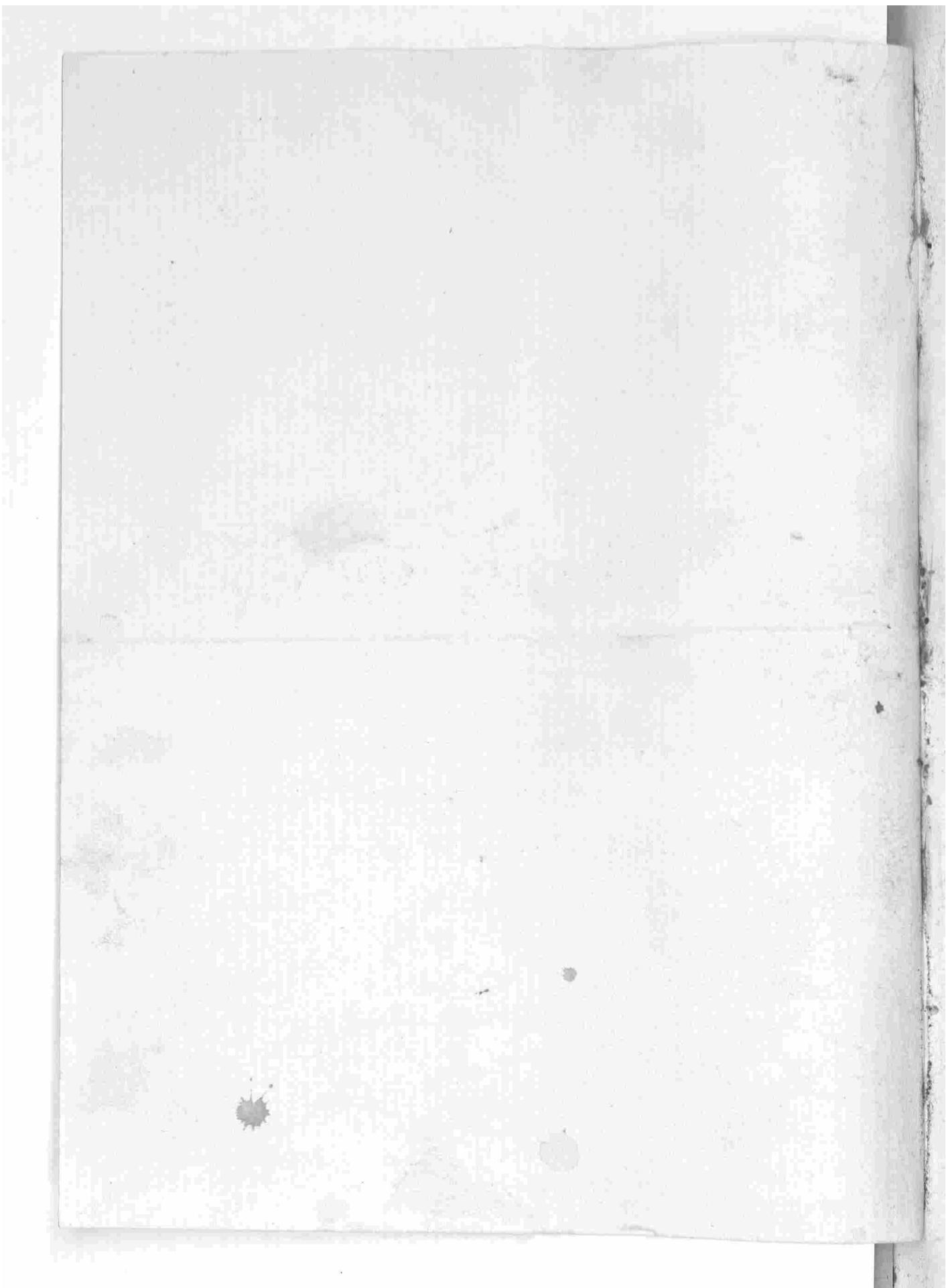
El Director general

G. Gutiérrez

Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga



911



DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento
de los mojones comunes á los términos municipales
de Azuaga y Berlanga, ambos de la provin-
cia de Badajoz*

Expedida en Madrid á 18 de Enero de 1911.

CORRI

ALGODÓN DE PELUQUERIA

BRABATOS - 100% COTTON

ALGODÓN DE PELUQUERIA

= Unno =



Don Arturo Wifsnit y Macón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc., etc.

Certifico: Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que a la letra dice así = "Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes a los términos municipales de Alzuaga y de Berlanga, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Permitidas el dia diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado "Regajo de la Muda" los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mi el Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la 2º brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluadoras de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente =

S.º
Mojón: Esta constituido este mojón por una piedra labrada de forma prismática rectangular, cuyas dimensiones son, cincuenta centímetros de longitud por treinta

de latitud en su base y un metro y veinte centímetros de altura. Esta piedra fué enclavada en el terreno habiendo practicado una escabación de treinta centímetros de profundidad en cuyo fondo se hizo un taladro de cuarenta centímetros, en el fondo se puso una moneda de cinco céntimos del año de mil ochocientos setenta, sellando después el taladro de polvo de carbón, la piedra prismática fué colocada de forma que su base descansa sobre el fondo de la escabación y sobresale del terreno unos noventa centímetros. Se encuentra este mojón en el sitio denominado "Pegajo de la illuda", en la linde de la vereda de ganados denominada "Camino de Córdoba" y tierra de labor propiedad de Francisco Jiménez Gómez, vecino de Arzuaga. El Pegajo de la illuda se encuentra al O. del mojón y a unos sesenta y seis metros. Se ve desde este mojón próximamente al O. el cortijo de la Rebolla, al N.O. el cortijo de D. José de la Vera Mariscal, al S.E. el de los paredones de D. José Gómez González. Los señores representantes de los Ayuntamientos de Arzuaga, de Berlanga y de Maguilla no están conformes en cual sea la verdadera situación del mojón común a los términos municipales de dichos Ayuntamientos, por lo cual no se reconocen este mojón, el cual tiene por exclusivo objeto dar cumplimiento a la ley de 24 de agosto de 1896 antes citada y para los fines de esta ley se concepturn el primer mojón descrito como común a los términos municipales de Arzuaga, de Berlanga y de Maguilla, sin que esto puele en ningún caso perjudicar los derechos de los Ayuntamientos mencionados.

Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Arzuaga como presidente de la comisión D. Simón Sánchez Moncayo, vocales de la misma los concejales D. Francisco Ojeda Moreno, y D. Francisco Pidalgarín Moreno, Secretario D. Antonio García Piñero, el cual desempeña el cargo accidentalmente. En representación del Ayuntamiento de Berlanga concurrieron, el concejal 1º teniente Alcalde D. Juan Isidro Vera, el concejal D. Tomás González, con los peritos prácticos Antonio Hernández López y José Antonio Moreno. En representación del Ayuntamiento de Maguilla asisten al acto el 1º teniente Alcalde D. Juan Calderón Arnáez y los concejales D. Pedro Molina Granados y D. José Bernardino Muñoz, el Secretario D. Claudio González y los peritos prácticos D. José Barragán Rico y D. Lorenzo Rubiano Bustamante. En prueba de su conformidad con todo lo expuesto firman conmigo todos los señores mencionados y se retiran las comisiones de los Ayuntamientos de Maguilla y de Arzuaga, la primera por no tener y de jeto su presencia en el resto del señalamiento y la segunda por no hallarse conforme con los señores representantes del Ayuntamiento de Berlanga - El Presidente de la comisión del Ayuntamiento de Arzuaga - Simón Sánchez - El concejal del Ayuntamiento de Arzuaga - Francisco Ojeda - El cargo del Concejal del Ayuntamiento de Arzuaga, Francisco Pidalgarín que no sabe firmar - Francisco Duran - El Secretario de la comisión del Ayuntamiento de Arzuaga - Antonio G. Piñero - El 1º teniente Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga -

Juan Isidro Vera=El concejal del Ayuntamiento de Berlanga-Tomas Gonzalez=Por el Perito de Berlanga-Antonio Hernandez, que no sabe firmar-Lorenzo Muriel=El otro Perito de Berlanga-José Antonio Morano=El 1º Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Maguilla-Juan Calderon=El concejal del Ayuntamiento de Maguilla-Pedro Molina=El concejal del Ayuntamiento de Maguilla-José Bernardino=El Secretario del Ayuntamiento de Maguilla-Claudio Gonzalez=El Perito de Maguilla-José Barragán Ríos=El otro Perito de Maguilla-Lorenzo Rubiano=El Topógrafo 1º-Juan Cánovas=El Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos-Antonio Vera=2º Mojon: Se puso y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de setenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base. Se encuentra este mojon en el sitio denominado gastalhones en línde de terrenos de labor propiedad de D. Lorenzo Valencia Barragán y herederos de D. Fernando Espinosa. Se vé desde este mojon el cortijo de Victoriano Sánchez al N., el cortijo de D. José Camasal Gordillo al N.E., el castillo de Aruaga al E., la torre y pueblo de Berlanga al S.O., en linea recta con el castillo de Reina, la torre de Herana se ve próximamente al O. El mojon primero no se vió. La linea de término reconocida entre el primero y segundo mojon es la linea recta que los une=3^{er}

Mojon: Se puso y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de ochenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base. Esta



= tres =

Situado este mojón á unos ocho metros del regajo del camino que se encuentra al N. del mojón; inmediato al mojón en las márgenes del indicado regajo existe una alameda, el mojón está entre los álamos, el terreno en que se halla el mojón es de pastos y á unos cuatro metros al S. se encuentra el olivar de D. Felipe Domínguez Cordero de quien también es la propiedad del terreno en que se encuentra el mojón. Se vi desde el mojón el cortijo de D. Juan Ortiz, que se halla al O. y á unos cien metros de distancia. Este mojón tiene muy limitado horizonte. El mojón anterior no se vé. La linea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero, es la linea recta que los une = 4°. Mojón: Se reconoció como tal una piedra blanca de forma irregular de unos sesenta centímetros en su mayor dimensión la cual fué hincada en el terreno y sobresale unos cuarenta centímetros. Está colocado este mojón en el sitio denominado "La Copia" en lindo de terrenos de la labor propiedad de José Bautista Parajo, vecino de Berlanga y Consolación Pulgarín, vecina de Arzaga. Se ve desde este mojón el cortijo de D. José Carrascal al N. y casi en la misma dirección el cortijo de Pratón y algo más á la derecha el de las "Tres Puertas," propiedad de D. Rafael Córdoba, el cortijo de D. José Benugifo se vio al S. la casilla del olivar y viña de D. Juan Chaves al S.S.

la casa cortijo de D. Juan Ortiz mencionada en la descripción del mojón tercero se ve al N.O. en linea recta con la sierra de Hornachos. El mojón tercero no se vió por impedirlo los álamos que hay inmediatos a él. La linea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es la linea recta que los une = $5^{\circ} 37$ Mojón: Se reconoció como tal la esquina E. de la casilla de los Torrejones señalada con el numero nueve, propiedad de los herederos de Antonio Moreno vecino de Arzaga. Está situado este mojón en el olivar de los mencionados herederos y a unos cincuenta metros del camino de Berlanga a la Granja y a la izquierda de este camino marchando en la dirección indicada de Berlanga a la Granja. No se ve objeto notable por impedirlo los olivos inmediatos al mojón. El mojón anterior no se vió. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = $6^{\circ} 37$ Mojón: Se reconoció como tal una piedra de forma irregular cuya mayor dimensión es de unos cincuenta centímetros, esta piedra fué puesta en el terreno y en el fondo de la excavación que se hizo para ello se practicó un agujero de cuarenta centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro rellenándose de polvo de carbón. La mencionada piedra que sirve de mojón sobresale del terreno unos treinta centímetros. Se halla situado este mojón en límite de terrenos de labor propiedad de los herederos de D. Juan González Bamargán vecino de Arzaga y D^a Mercedes Sánchez Moreno.

vecina de Berlanga. Este mojón tiene muy despejado horizonte, se vé el cortijo de los tres puertas y el del cascal al N., un poco a la derecha de la dirección indicada, se vé el cortijo de los Peromias y el pueblo de la Granja, el pueblo de Arzuaga se vé al E., el cortijo de Francisco Pulgarín al S. el pueblo de Berlanga se vé al O. El mojón anterior no se vé por impedirlo los olivos que hay inmediatos a él. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la linea recta que los une =

Nº 37 Mojón: Se hizo una escabazón en el terreno de treinta centímetros de profundidad en su fondo se practicó un taladro de cuarenta de profundidad y tres centímetros de diámetro, el taladro se llenó de polvo de carbón y la escabazón de tierra y piedras, y sobre estas piedras se formó el mojón, también constituido de piedras y tierra, tiene forma conica, de cincuenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base, el mojón así formado fué reemplazado por mojón séptimo de la linea límite entre los términos municipales de Arzuaga y Berlanga. El sitio en que se encuentra el mojón se denomina Vecilla y está situado en lindo de terrenos de labor propiedad de Francisco Pulgarín y de Consolación Pulgarín, vecinos de Arzuaga. Se vé desde este mojón el cortijo de Miguel Moreno al O., los cortijos de Manuel Moreno, herederos de José Moreno y viuda de Francisco Moreno al O. E., la torre de Arzuaga y el castillo al S. el cortijo de Antonio Gallego se encuentra un poco a la derecha

del 8.º el cortijo de Francisco Pulgariñ se vi al 9.º y dista
del mojón n.º unos ciento treinta metros. El mojón anterior
no se ve por su pequeña, pero si se ve el sitio en que se
encuentra. La linea de término entre los mojones sexto
y séptimo es la linea recta que los une = Por lo abanzado
de la hora la comisión del Ayuntamiento de Berlanga
acuerda suspender la operación en este punto dán-
dose al mismo tiempo por citados en este mismo mojón
para el dia diez y nueve del mes actual a las ocho de
la mañana para continuar la operación = En prueba
de su conformidad firman conmigo la presente acta
los señores representantes del Ayuntamiento de Ber-
langa ya nombrados al folio dos de esta acta, obligán-
dose a sellarla con el sello del Ayuntamiento, en Vicilla
á diez y siete de Abril de mil ochocientos noventa y
siete = El 1.^{er} Teniente Alcalde de Berlanga - Juan Gómez
Vera = El concejal del Ayuntamiento de Berlanga - To-
mas González = Por el Perito de Berlanga, que no sabe fir-
mar, Antonio Hernández - Manuel Martínez = El Perito
de Berlanga - José Antonio Moreno = El Topógrafo 1.^o Juan
Cánoval = El Oficial 3.^o del Cuerpo de Topógrafos - Antonio
Vera = Continuación del acta de la operación practicada
para reconocer la linea de término y señalar los mojones
comunes á los términos municipales de Arnuaga y de
Berlanga pertenecientes ambos á la provincia de Ba-
dejor = Reunida en el sitio denominado Vicilla el
dia diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa



-Cinco-

y siete los señores que con sus respectivos cargos y representación se expresan al folio dos de esta acta, privia la citación expresada en la primera parte de esta acta en su folio cinco, hecha por mi el Oficial Jefe del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896 la cual ordena que se proceda a la rectificación de las cartillas evaluatorias de la rigurosa cuestión y permuta y a formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se continuó la operación en la forma siguiente = 7º Mojon: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito al folio cuatro vuelto de esta acta = 8º Mojon: Se puso y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de cincuenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base; en el centro del terreno que ocupa la base del mojon se practicó un taladro de ochenta centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro, el cual se llenó de polvo de carbón. Se encuentra este mojon en el sitio denominado Vecilla al S. de la laguna así denominada "Vecilla" en lindo de tierras de labor propiedad de Don Juan González Burragán vecino de Arriaga y herederos de Miguel Vera Valencia, vecino de Bodanza.

El camino de Berlanga a Azuaga y la vía férrea de Peñanoya a Fuente del Arco, pasan al S. del mojón a unos ciento cincuenta metros. Se ve desde este mojón el cortijo de Antonio Gallego al N.E. a la derecha de esta dirección el pueblo de la Granja, y el pueblo de Arnuaga al E. próximamente, la casilla del paso a nivel del kilómetro cuarenta y ocho inmediata al camino de Berlanga a Arnuaga se ve al S. y a unos ciento cincuenta metros, la torre de Slerena se ve al O. y la de Berlanga próximamente al N.O. El mojón anterior no se ve y la línea de término reconocida entre los mojones séptimo y octavo es la recta que los une = 9º 37' 10" mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras que se hizo de forma cónica de sesenta centímetros de altura y dos metros y cincuenta centímetros de circunferencia en su base. En el centro del terreno que ocupa la base del mojón se hizo una excavación de cuarenta centímetros de profundidad y se practicó un taladro de treinta y cinco centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro, el taladro se llenó de polvo de carbón y la excavación de piedras. Se encuentra este mojón en el sitio denominado Pozo de Roma a tres metros de un pozo que está arrancado que se conoce con el nombre de pozo de Roma; el mojón se encuentra al O. del pozo, al S. del mojón y a unos cinco metros hay una grava que recoge las aguas de los terrenos que están al O. del mojón. El terreno en que está situado el mojón está

sin labrar es propiedad de Manuel Camizosa, vecino de Aruaga. Al N.E. del mojón se ve la casilla de la huerta del mismo propietario Manuel Camizosa, la cual se encuentra a unos ciento cincuenta metros del mojón. El ferrocarril de Piñamoya a Fuente del Arco pasa al N. del mojón y a unos ciento sesenta metros. El mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre los mojones octavo y noveno es la recta que los une = 10. 37 Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de cincuenta centímetros de altura y tres metros de circunferencia en su base, en el centro del terreno que ocupa la base del mojón, se hizo un taladro de setenta centímetros de profundidad y tres centímetros de diámetro, el cual se llenó de polvo de carbon. Se encuentra este mojón en el sitio denominado Gileté en linde de tierras de labor propiedad de los propietarios de Miguel Vera Valenzuela, vecino de Berlanga, y en la margen izquierda de la vereda del Tumíñuelo según se marcha desde Berlanga hacia la serrana. Se ve desde este mojón el cortijo de Francisco Pulgarín al N. la casilla de la vía férrea de Piñamoya a Fuente del Arco que está en el kilómetro cuarenta y ocho y la casilla de la huerta de Manuel Camizosa se ven al N.E. próximamente y forman una linea recta con el mojón; también se ven los pueblos de la Granja y Aruaga, la estación de Berlanga se ve al O. a una distancia de cuatrocientos metros. El mojón anterior no se ve; la linea de término reconoci-

da entre los mojones noveno y décimo es la recta que los une.

II.- Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras que se hizo de forma conica de cincuenta centímetros de altura y tres ^{mitad} de circunferencia en su base. Está situado este mojon en línde del olivar de Cristóbal de la Vera, vecino de Valverde y viña de D. Manuel Alejandro, vecino de Aruaga. El sitio en que se encuentra el mojon se conoce con el nombre de la Híca. Se vi desde este mojon la estación del ferrocarril de Berlanga al d. la casa cortijo de D. Manuel Alejandro al E. la cual dista unos ciento cincuenta metros del mojon. El mojon anterior no sirve. La línea de término reconocida entre los mojones décimo y undécimo, es la línea recta que los une = Es común este mojon a los términos municipales de Aruaga, Berlanga y Valverde = Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Berlanga los señores D. Juan Gutiérrez Vera ^{1º} Teniente Alcalde, D. Tomás González Concejal, y los peritos prácticos Antonio Hernández López y José Antonio Moreno, cuyos nombres y firmas constan al folio dos de esta acta; en representación del Ayuntamiento de Valverde, los señores D. Justo Machuca, Alcalde presidente del Ayuntamiento, D. Angel Delgado, Regidor síndico, D. Manuel Cerrato y D. Pedro Gómez Gómez, Peritos. En representación del Ayuntamiento de Aruaga, no concurrió comisión alguna al reconocimiento de este mojon, habiéndose retirado en el primer mojon, según se manifiesta.



= Sister

en el folio dos de este acta. En prueba de su conformidad
firman conmigo la presente acta todos los señores menciona-
dos y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos. En
la Hica a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa y si-
ete = El Pº. Encuentro Alcalde de Berlanga - Juan Gidro Vera =
El Concejal de Berlanga - Tomás González = Por el Perito de Ber-
langa, Antonio Hernández, que no sabe firmar - Ma-
nuel Martínez = El Perito de Berlanga - José Anto-
nio Moreno = El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de Valverde de Llerena - Justo Machuca =
El Regidor sindico de Valverde de Llerena - Ángel
Delgado = El Perito de Valverde de Llerena - Manuel
Cerrato = Otro Perito de Valverde de Llerena - Pedro
Gómez = El Topógrafo 1º - Juan Cánovas = El Ofi-
cial tercero del Cuerpo de Topógrafos - Antonio
Vera = En cada uno de los ocho folios de que consta
el acta original, hay un sello de la Alcaldía constitucio-
nal de Berlanga; en el folio uno ^{y dos} además de éste,
los sellos de las Alcaldías constitucionales de Alava-
ga y el de Maguilla, y en los folios siete vuelto y
ochavo vuelto, el de la Alcaldía constitucional de
Valverde de Llerena = En el folio uno vuelto lí-
nea veinte y una ~~se~~ tachado, no vale = en el folio seis
vuelto linea cuatro metros entre líneas, vale = y en el

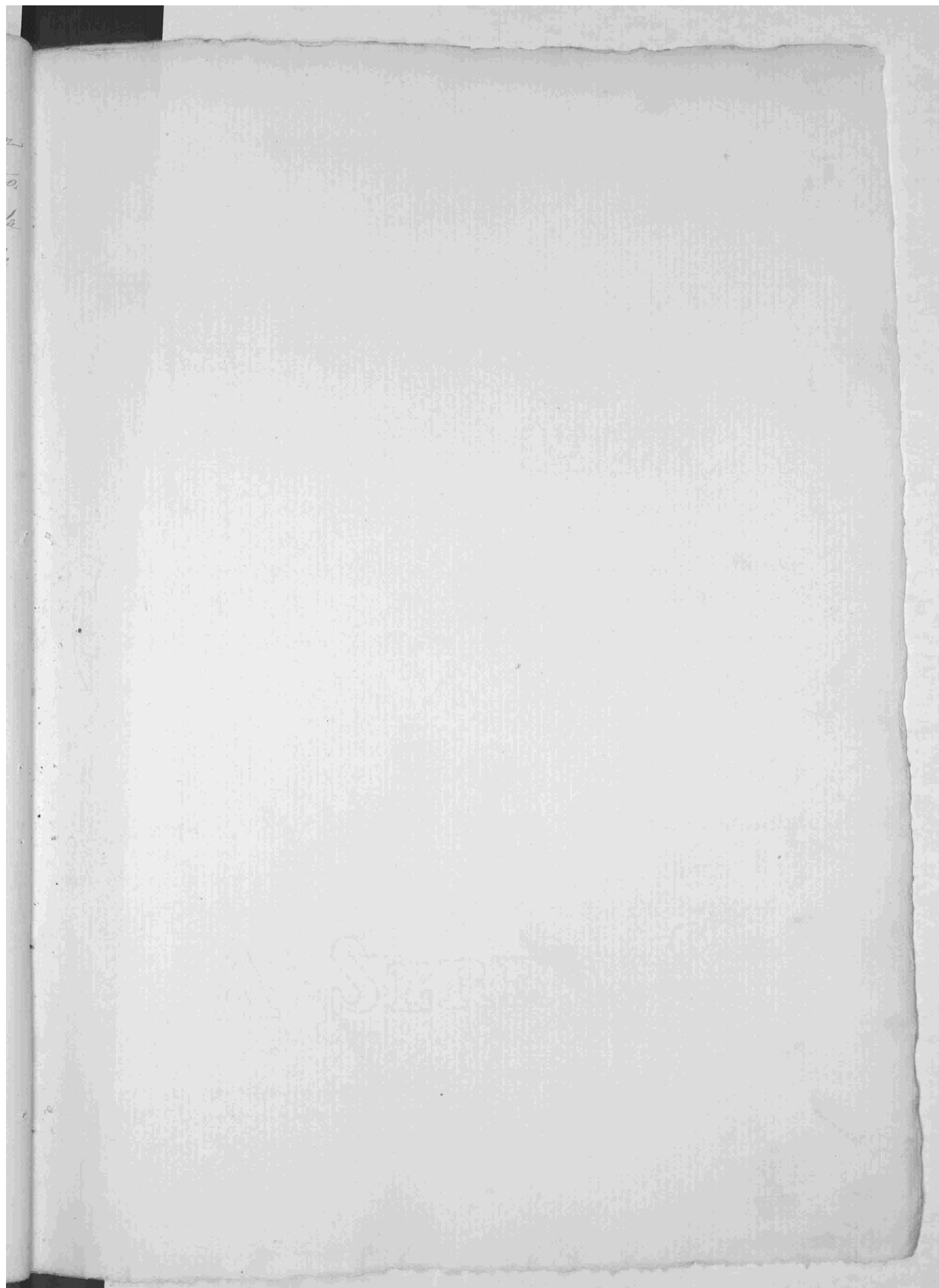
folio siete y líneas diez y ocho y dos entre líneas, vale =
Y para que conste, a petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Berlanga, expido la presente, con el Vº Bº del Exmo.
Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y sellada
con el sello de esta Dirección general, en Madrid a diez y ocho de
Enero de mil novecientos once.

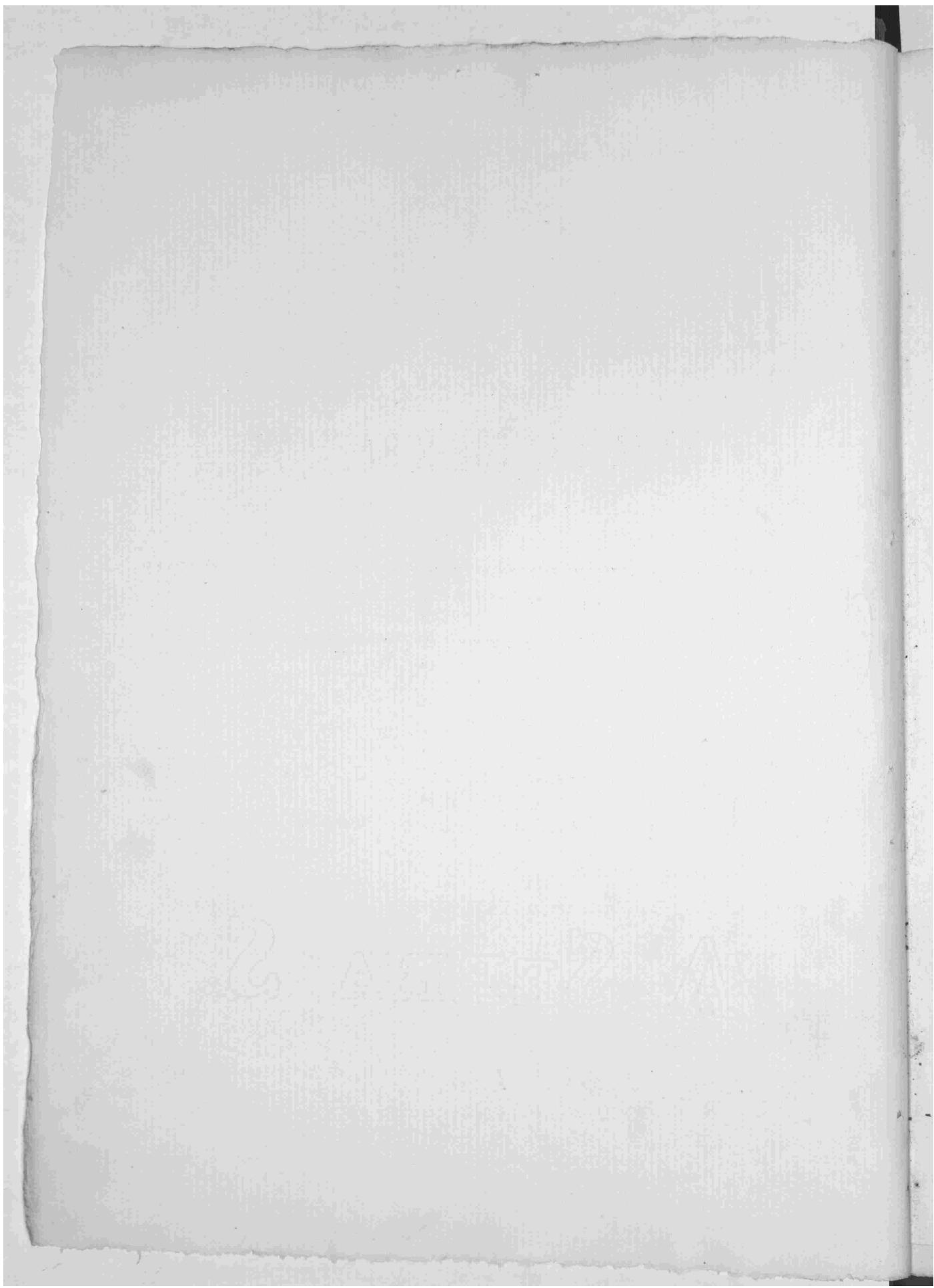
Vº Bº

El Director general

J. Callejo

Manuscript





DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento
de los mojones comunes a los términos municipales de
Valverde de Llerena y Berlanga, ambos de la
provincia de Badajoz*

Expedida en Madrid a 27 de Enero de 1911.

GRANDES MARCAS

ARGOCOBO DE LÍNEA ELECTRÓNICA

COPIA



Don Arturo Missut y Macón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc, etc.

Certifico: Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así
"Acta de la operación practicada para reconocer la lí-
nea de término y señalar los mojones comunes á los
terminios municipales de Berlanga y de Valverde
de Flerena, pertenecientes ambos á la provincia de
Badajoz = Reunidos el dia veinte de Mayo de mil
ochocientos noventa y siete en el sitio denominado
la Hica los señores que con sus respectivos cargos
y representación abajo se expresan, previa citación
hecha por mí el oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos
Don Antonis Vera y Valencia Jefe de la 2ª brigada
topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de
Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á
la rectificación de las cartillas evaluadoras de la ri-
queria rústica y pecuaria y á formar el catastro
de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y
de la ganadería en todos los términos munici-
pales de España, se procedió á la operación en la
forma siguiente = 1º Mojón: Se reconoció como

tal un montón de tierra y piedras, de forma cónica, cuyas dimensiones son, tres metros de circunferencia en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en línde del olivar de Don Cristóbal de la Vera, vecino de Valverde de Slerena y viña de Don Manuel Alejandro, vecinos de Arzuaga. Se ve desde este mojón la estación del ferrocarril de Berlanga al N. la casa cordijo del referido Don Manuel Alejandro al E. la cual dista del mojón unos ciento cuarenta metros. Es común este mojón á los términos municipales de Arzuaga, Berlanga y Valverde de Slerena. Los señores Representantes del Ayuntamiento de Arzuaga, Don Juan González Barragán, Alcalde y Don Antonio García Piñero, Secretario de la comisión, reconocen este mojón y declaran hallarse en un todo conforme con los demás señores Representantes de los otros Ayuntamientos, en que estal y como quedaz descrito, el mojón común á los referidos términos municipales. En prueba de lo qual firman conmigo aquí los señores Representantes de los Ayuntamientos de Arzuaga, de Berlanga y de Valverde de Slerena y se retira la comisión del Ayuntamiento de Arzuaga por no tener ya objeto su presencia en el resto del Ayuntamiento. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento.

tamiento de Aruaga = Juan González = El Secretario de la comisión del Ayuntamiento de Aruaga = Antonio G. Piñero = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga Juan José Masso = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga = Tomás González = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valverde de Flerena = Justo Machuca = El Regidor Síndico del Ayuntamiento de Valverde de Flerena = Ángel Delgado = El Perito del Ayuntamiento de Valverde de Flerena = Manuel Cerrato = El otro Perito del Ayuntamiento de Valverde de la Flerena = Pedro Gómez = El Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Flerena = Adolfo Otero = El Topógrafo 2º Ysidro González = El Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = 2º Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de la vía férrea de Peñarroya á Fuente del Arco con la normal bajada á dicho eje desde el siguiente = Mojón auxiliar: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de noventa centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio denominado la Hica en terreno en la propiedad de los dueños de la vía férrea mencionada, á seis metros y veinte centímetros de distancia del eje de la vía férrea y en la margen derecha de esta marchando de Peña

rioya á Fuente del Arco. Se ve desde este mojón la sierra de Hornachuelos al N. y á la izquierda el pueblo de Berlanga; la estación del ferrocarril de dicho pueblo al E. y la casilla de Don Francisco Bustamante al O. El mojón primero no se ve. Este mojón auxiliar tiene por objeto determinar la posición del verdadero mojón segundo. La línea determinada reconocida entre los mojones primero y segundo es la línea recta que los une = ^{3^{er}} Mojón. Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la linda del olivar de Francisco Chávez, vecino de Berlanga y tierra de labor de Don Cristóbal de la Vera, vecino de Valverde de Flerena y en la linda que separa estas dos tierras de la zona dearial propiedad de los dueños de la vía férrea de Peñarroya á Fuente del Arco. Se ve desde este mojón el pueblo de Berlanga al N. y la estación del mismo nombre al E. La casilla del olivar de Francisco Chávez está hacia el N. y á unos cien metros del mojón. La línea determinada reconocida entre el mojón segundo y tercero parte del segundo mojón en linea recta hasta el mojón auxiliar.



liar anterior y desde el mojón auxiliar en línea recta hasta el mojón tercero. = 4º Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras y tierra de forma cónica cuyas dimensiones son un metro y cuarenta centímetros de diámetro en su base y setenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la Escribanía ó Escribana, que por ambos nombres se conoce el sitio, en línde que separa dos tierras que en la actualidad están de rrial y pertenecen una á D^a Angela López, vecina de Valverde de Flerena y la otra á Pedro Gómez tambien vecino de Valverde de Flerena. Se ve desde este mojón la torre de Berlanga al N. la de Flerena al N. O. el castillo de Reina al O. y la estación del ferrocarril de Berlanga, casa de Don Manuel Alejandro y casilla de Francisco Chávez próximamente al E. Se ve el mojón anterior. La linea línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une. = 5º Mojón: Se hizo y reconoció un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio llamado C

"Las Galeras," en la senda del mismo nombre, en el cruce de dos lindes que separan cuatro tierras de labor, una propiedad de Don Manuel Cerrato, dos de Camilo Gómez y la otra de Dⁿ Victor Larrazaba, vecino de Berlanga y los dos primeros vecinos de Valverde de Flerena. Desde este mojón se ve al N. O. la fábrica de harinas de Berlanga, al O. el pueblo de Ahillones y al E. la casilla de Francisco Chaver, la estación del ferrocarril de Berlanga y la casería de Don Manuel Alejandro. Se ve el mojón anterior. La línea determinada reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 6º. Mojón: Se hizo y reconoció un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el punto en que concurren tres lindes que separan tres tierras de labor una de Don Adolfo Otero, otra de Luis Gómez y la tercera de Don Manuel Maesso, vecino este último de Berlanga y los dos primeros de Valverde de Flerena. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. y á la izquierda la torre de Flerena, á unos doscientos metros del mojón y al O. se ve una roca isolada que conoce con el nombre de la China. Se ve el mojón anterior. La línea determinada reconocida entre este mojón y el

anterior es la línea recta que los une = 7º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado á unos ciento sesenta y dos metros al S. E. de la peña de la China y en una linde que separa dos tierras de labor una de Antonis Chávez y la otra de Juan Grillo González, ambos vecinos de Valverde de Flerena. Se vé desde este mojón el castillo de Reina al O. el pueblo de Ahillones al N. O. y la casilla de Antonio Martín al E. Se vé el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 8º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado las Berrianas en una linda que separa dos tierras de labor una propiedad de Cipriano Moreno, vecino de Berlanga y la otra de un vecino del pueblo de Valverde de Flerena, cuyo nombre se ignora. Desde este mojón se vé el pueblo de Ahillones al N. O. el castillo de Reina al O. y proximamente en la visión de las direcciones (de las direcciones) indicadas se ve la torre de Flerena. Se ve el mojón

anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 9º Mojón: Se reconoció como tal una piedra nacada de forma irregular que tiene tres metros de longitud y un metro y cuarenta centímetros de altura por la parte mas alta. El punto mas elevado de dicha piedra es el reconocido por mojón noveno. La mencionada piedra está en terrenos de labor propiedad de Don Manuel Cerrato, vecino de Valverde de Clerena, á dos metros de una linda que separa la tierra en que está el mojón de otra también de labor propiedad de Antonio Murillo, vecino de Berlanga. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. y algo á la derecha la casilla de Navafrias, el castillo de Reina al O. y la casilla del Fontanar al S. O. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 10º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma conica, cuyas dimensiones son un metro y veinte centímetros de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la linda que separa los terrenos de pastos de la dehesa de Navafrias propiedad de los herederos de D. Manuel Maesso de una tierra de labor propiedad de D^a



= Cinco =

Angela López, vecina de Valverde de Flerena y á unos treinta metros de una zahurda en forma de choza que hay en la mencionada tierra de labor. La zahurda se encuentra al O. del mojón. Desde este mojón se ve la casilla de Navafuas y el pueblo de Ahillones al N.O. Se ve el mojón anterior. La linea determinada reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une = Por lo avanzado de la hora los tres. Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y Valverde de Flerena acuerdan suspender la operación en este punto dándose por citados para continuarla en el dia de mañana á las ocho de la mañana en este mismo mojón décimo = Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Berlanga Don Juan José Maeso, Alcalde Presidente y Don Tomás González Concejal: en representación del Ayuntamiento de Valverde de Flerena los tres. Don Justo Machuca Gómez, Alcalde Presidente, Don Angel Delgado López, Regidor Síndico, Don Manuel Cerrato López y Don Pedro Gómez y Gómez, Peritos y el Secretario del Ayuntamiento Don Adolfo Otero Muñoz = En prueba de su

conformidad, firman conmigo la presente ac-
ta todos los Señores mencionados y se obligan
á sellarla los respectivos Ayuntamientos en
Navafrias á veinte de Mayo de mil ochocien-
tos noventa y siete = El Alcalde del Ayunta-
miento de Berlanga = Juan José Maesso = El
Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =
Tomás González = El Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Valverde de Clerena = Jus-
to Machuca = El Regidor Síndico del Ayun-
tamiento de Valverde de Clerena = Ángel
Belgado = El Perito del Ayuntamiento de Val-
verde de Clerena = Manuel Cerrato = El otro Pe-
rito práctico del Ayuntamiento de Valverde
de Clerena = Pedro Gómez = El Secretario del
Ayuntamiento de Valverde de Clerena = Adol-
fo Otero = El Topógrafo 2º = Ysidoro González =
El Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos = An-
tonio Vera = Continuación del acta de la
operación practicada para reconocer la lí-
nea determinada y señalar los mojones comu-
nes á los términos municipales de Ber-
langa y de Valverde de Clerena, pertenecien-
tes ambos á la provincia de Badajoz = Reu-
nidos el dia veintimil de Mayo de mil
ochocientos noventa y siete en el sitio deno-
minado Navafrias, los Señores que firmaron.

la presente acta en los folios seis y siete y conforme con la citación hecha por mi el oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia Jefe de la 2ª brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria, y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España; se continuó la operación en la forma siguiente:

10º Mojón: Fue nuevamente reconocido tal y como queda descrito en el folio cinco vuelto de este acta = 11º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la intersección de dos lindes una que separa dos tierras de labor propiedad de Don Ricardo Torres y de Isabel García, el primero vecino de Albillones y la segunda de Valverde de Clerena y la otra linde que separa la dehesa de pastos de Navafrias de las dos tierras de labor mencionadas. Desde este mojón se ve al N. O. la casa de Navafrias y á la izquierda de esta el pueblo de Albillones y al O. se vé el castillo de Reinosa. Se vé el mojón anterior. La linea de término

reconocida entre este mojón y el anterior es la
línde que separa la dehesa de Navafrias de las
tierras de labor de Don Ricardos Torres y Doma
Angela Lopez = 12º Mojón: Se hizo y reconoció
como tal un montón de tierra y piedras de forma
cónica cuyas dimensiones son un metro y diez
centímetros de diámetro en su base y cincuenta
centímetros de altura. Está situado este mojón
en la línde que separa la dehesa de Navafrias
la cual está dedicada á pastos de una tierra de
labor propiedad de Don Antonio Gomez Garcia,
vecino de Valverde de Blerena, y en la línde que
separa la tierra de labor mencionada y la dehe
sa de Navafrias de una cañada ó vereda de
ganados que por este punto se conoce con el nom
bre de Cañada de Navafrias. Se ve desde este
mojón la casa de Navafrias al N. O. y á la
izquierda el pueblo de Ahillones, el castillo
de Reina al O. y la peña de la China al N. O.
Se vé el mojón anterior. La línea de término o
reconocida entre este mojón y el anterior es la
línde que separa la dehesa de Navafrias de
los terrenos de labor de Isabel Garcia y Auto
nio Gomez = 13º Mojón: Se hizo y reconoció
como tal un montón de tierra y piedras de
forma cónica que tiene un metro de diámetro
en su base y cincuenta centímetros de altura.



- Siete -

Está situado en la linde que separa la dehesa
de pastos de Navafrias de una tierra de labor de
Don Juan Cuenda, vecino de Valverde de Clerena.
Se ve desde este mojón la peña de la China al N.E.,
la casa de Navafrias y el pueblo de Ahillones
al N.O., quedando el pueblo un poco a la iz-
quierda de la cara, el castillo de Reina al O. y
la casilla del Fontanar al S.O. Se vé el mojón
anterior. La línea de término reconocida entre
este mojón y el anterior es la línea recta que los
une la cual atraviesa la cañada de ganados
mencionada en la descripción del mojón an-
terior. 14º Mojón: Se reconoció como tal un hito
de piedra de forma ligeramente prismática cu-
adrangular que tiene cuarenta centímetros de
lado en su base y ochenta centímetros de altura.
Está situado en una linde que separa la dehesa
de pastos de Navafrias de una tierra de labor
de Bonifacio García, vecino de Valverde de Clere-
na; el mojón está enclavado en dicha linde y a
ochenta metros al N. de un toril que existe en la
mencionada tierra de labor. Desde este mojón
se vé la torre de Ahillones al N.O., la casa

del Fontanar al S. O. y el castillo de Reina al O. - Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa la dehesa de pastos de Navafrias de varias tierras de labor propiedad de varios vecinos de Valverde de Lerena = 15º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica cuyas dimensiones son un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio denominado "Pozo Ju-
dío" en la linda que separa la dehesa de pastos de Navafrias de una tierra de labor propie-
dad de Don Ricardo Torres. Se ve desde este
mojón la casa de Navafrias al N. O. y a la
izquierda el pueblo de Ahillones y al S. O. la
casa del Fontanar. Se ve el mojón anterior. La
línea de término reconocida es la linda de la
dehesa de pastos de Navafrias y varias tierras
de labor pertenecientes a vecinos del pueblo de
Valverde de Lerena = 16º Mojón: Se hizo y
reconoció como tal un montón de tierra y pie-
dras de forma ligeramente cónica que tiene
un metro y cuarenta centímetros de diámetro
en su base y setenta centímetros de altura. Se
encuentra este mojón en el sitio denominado

"Pozo Judio," en línide de la dehesa de pastos de Navafrias y una tierra de labor propiedad de Don Ricardo Torres. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. O. y á la derecha la casa de Navafrias y al S. O. la casa del Fontanar. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une, la cual queda la dehesa de Navafrias en el término municipal de Berlanga. 17º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón (un montón) de tierra y piedras de forma ligeramente cónica de un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la línide que separa la dehesa de Navafrias de las tierras de labor de Don Ricardo Torres y Don Alfonso García y en el punto en que dicha línide encuentra la que separa las tierras de labor mencionadas de Don Ricardo Torres y Don Alfonso García, vecino de Valverde de Slerena. Se ve desde este mojón la casa de Navafrias al N. O. y la torre de Berlanga al N. de la cual no se vé mas que la parte mas alta. Se ve el mojón anterior. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línide de la dehesa y terrenos de labor pertenecientes á varios propietarios.

18º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma ligeramente cónica de un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la linda de la dehesa de pastos de Navafrias y terrenos erial propiedad de Don Ricardo Torres, á treinta metros de una casa en construcción de dicho Don Ricardo. Se ve desde este mojón la casa de Navafrias al N.O. y la parte superior de la torre de Berlanga al N. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda de la dehesa de Navafrias y terrenos pertenecientes á Don Ricardo Torres = 19º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra situado en el punto en que la linda de los terrenos de Don Ricardo Torres y dehesa de Navafrias, todos de pastos, encuentra la margen izquierda del camino de Berlanga á Valverde de Slerena marchando hacia este último punto. Se ve desde este mojón el pueblo de Berlanga al N. y á la izquierda la fábrica de harinas la Concepción, y la casa del Fontanar al S. O. El mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre estos



= Nueve =

mojón y el anterior es la línde que separa los terrenos de Don Ricardo Torres de la dehesa de Navafrias - 20º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la línde de la dehesa de pastos de Navafrias y tierra de labor propiedad de D^a Manuela Duran, vecina de Valverde de Jerezuela. Desde este mojón no se vé punto alguno notable por hallarse en una hondonada que forma el terreno. Se vé el mojón anterior La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línde que separa la dehesa de Navafrias de los terrenos de Don Ricardo Torres y terrenos de labor de D^a Manuela Duran - 21º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado las "Monjas" en el punto en que se encuentran las lindes de la dehesa de Navafrias.

y la que separa los terrenos de labor propiedad
de Juan González y Juan Grillos, ambos vecinos
de Valverde de Llerena. Desde este mojón no
se vé ningún punto notable. Se ve el mojón
anterior. La línea de término reconocida entre
los mojones vigésimo primero y vigésimo
es la liende que separa la dehesa de pastos de
Navafrias de los terrenos de labor de varios ve-
cinos de Valverde de Llerena = 22º Mojón.
Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra
y piedras de forma cónica cuyas dimensiones
son un metro y veinte centímetros de diámetro
en subbase y cincuenta centímetros de altura.
Se encuentra este mojón en el sitio denominado
"Couchero" en la liende que separa la dehesa
de pastos de Navafrias de una tierra de labor
propiedad de Don Justo Machuca, vecino
de Valverde de Llerena y á unos doscientos me-
tros del toril de Couchero y al E. del mismo. Se
vé desde este mojón el pueblo de Abillones
al N. O. el castillo de Reina al O. y la casa
de la Torra al S. O. Se vé el mojón anterior.
La línea de término reconocida entre este
mojón y el anterior es la liende que separa
la dehesa de Navafrias de los terrenos de labor
pertenecientes á varios propietarios vecinos
de Valverde de Llerena = Por lo avanzado el

dela hora los Tres. Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Valverde de Clerena, cuyos nombres y firmas constan en los folios seis y siete de este acta, acuerdan suspender la operación en este punto dándose por citados para continuarla en este mismo punto mañana á las ocho de su mañana = En prueba de su conformidad, firman conjuntamente la presente acta todos los Señores Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Valverde de Clerena y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en la dehesa de Navafrias á veintimil de Mayo de mil ochocientos noventa y siete = El Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga = Juan José Maeso = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga = Tomás González = El Alcalde presidente del Ayuntamiento de Valverde de Clerena = Justo Machuca = El Regidor Juez del Ayuntamiento de Valverde de Clerena = Ángel Delgado = El Perito del Ayuntamiento de Valverde de Clerena = Manuel Cerrato = Otro Perito del Ayuntamiento de Valverde de Clerena = Pedro Gómez = El Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Clerena = Adolfo Otero = El Copógrafo 2º = Ysidoro González = El Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = Continuación del acta de la ope-

ración practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Valverde de Tlerena pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia veintidós de Mayo de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado dehesa de Navafrias los Señores que firmaron la presente acta en los folios seis, siete y doce y conforme con la citación hecha por mí el Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia Jefe de la 2º Brigada topográfica en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se continuó la operación en la forma siguiente = 22º Mojón: Fue nuevamente reconocido por los Señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y Valverde de Tlerena, tal y como queda descrito este mojón veintidós en los folios once vuelto y doce de este acta = 23º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica, cuyas dimensiones



son un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la linde que separa la dehesa de pastos de Navafuas de una tierra de labor propiedad de Alonso García, vecino de Valverde de Slerena a unos trescientos metros al N. del toril mencionado en la descripción del mojón vigésimo segundo. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N.O. el castillo de Reina al O. proximamente y la casa de Fontanar casi al S. Se ve el mojón anterior. La linea determinante reconocida entre este mojón y el anterior es la linde que separa la dehesa de pastos de Navafuas de los terrenos de labor de varios propietarios de Valverde de Slerena.

24º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Se encuentra en la parte mas baja del sitio denominado "Conchero" en la linde de la dehesa de pastos de Navafuas y tierra de labor propiedad de Don Manuel Cerrato. Se ve

desde este mojón el pueblo de Ahillones al N.O.
Se ve el mojón anterior. La línea de término re-
conocida entre este mojón y el anterior es la
línde que separa la dehesa de Navafrias de
los terrenos de labor pertenecientes á varios
vecinos de Valverde de Llerena - 25º Mojón: Se
consideró y reconoció como tal la intersección
del eje del camino de Ahillones á Valverde
de Llerena con la prolongación de la línde
de la dehesa de Navafrias y platierra de labor
de Don Manuel Cerrato mencionada en la
descripción del mojón anterior. Desde el punto
en que se considera situado el mojón se ve
el pueblo de Berlanga al N. el pueblo de
Ahillones al N.O. la casa de Fontanar
al S. y la casa de la Zorra al S.E. - El mojón anterior
no se vé. La línea de término reconocida entre
este mojón y el anterior es la línde de la dehesa
de Navafrias y tierra de labor de Don Manuel
Cerrato hasta que esta línde encuentra la márgen
del camino de Ahillones á Valverde de Llerena,
desde cuyo punto sigue la prolongación de la línde
que es recta, hasta encontrar el eje del mencionado
camino que es donde se considera el mojón vigé-
simo quinto - 26º Mojón: Se consideró y recono-
ció como tal la intersección del eje del camino
de Ahillones á Valverde de Llerena con la pro-

longación de la línide que separa la dehesa de pastos de Navafrias de una tierra de labor propiedad de Don Francisco Gómez Calero, vecino de Valverde de Illescas. Desde este mojón se ve la torre del pueblo de Ahillones al N. O., la casa del Fontanar al S. y la casa de Alonso Grillo al S. E. Se vé el sitio en que se considera situado el mojón anterior. La línea determinada reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Ahillones á Valverde de Illescas en que los dos se encuentran situados. 27º Mojón: Se hizo y reconoció un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la márgen derecha de la "Gavia de las Cañadas", en la línide que separa la dehesa de pastos de Navafrias de la tierra de labor de Francisco Gómez Calero mencionada en el mojón anterior. Desde este mojón solo se vé como punto notable la casa del Fontanar al S. El punto en que se considera el mojón anterior no se ve. La línea determinada reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une, la cual queda la dehesa de Navafrias en el término municipal de Belalcazar. 28º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un

montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la margen izquierda de la galería de las Cañadas antes mencionada en la linda de dos tierras de labor una de Dⁿ Francisco Gómez Calero y la otra de Francisco Buiza, vecino de Valverde de Flerena y en el punto en que esta linda se une a la linda que separa la dehesa de pastos de Navafrias de las dos tierras de labor mencionadas. Desde este mojón se ve la torre de Berlanga al N., la casa del Fontanar al S. y la casa de Alonso Grillo al S. E. - Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa la dehesa de Navafrias de la mencionada tierra de labor de Francisco Gómez Calero en que los dos mojones están situados.

29º Mojón: Se consideró y reconoció como tal la intersección del eje del camino de Ahillones á Valverde de Flerena con la prolongación de la linda que separa la dehesa de pastos de Navafrias de la tierra de labor de Francisco Buiza. Se ve desde este mojón el pueblo de Berlanga al N., la torre del pueblo de Ahillones al N. O., la casa del Fontanar al S. y la casa de Alonso Grillo al S. E. - Se vé el mojón



anterior La linea de terminos reconocida entre este mojón y el anterior es la linda de la delesa de Navafrias y tierra de Francisco Buiza desde el mojón vigésimo octavo hasta el punto en que esta linda encuentra la margen del camino de Ahillones á Valverde de Illeena y desde este punto continua por la prolongación de dicha linda hasta encontrar el eje del mencionado camino = **30º Mojón.** Se considero y reconoció como tal la intersección del eje del camino de Ahillones á Valverde de Illeena con el eje de las aguas corrientes del arroyo Culebras. Desde este mojón no se ve ningún objeto notable. Se ve el punto en que se considera situado el mojón anterior. La linea de terminos reconocida entre este mojón y el anterior es el eje del camino de Ahillones á Valverde en que los dos mojones están situados = **31º Mojón.** Se consideró y reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes de arroyo Culebras con el eje de las aguas corrientes del regajo de las Viñillas, cuya intersección se verifica en el sitio denominado

la Viñillas. Desde el punto en que se considera el mojón no se ve ningún punto notable. El punto en que se considera el mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes de arroyo Culebras. 32º Mojón: Se consideró y reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del regajo de la Viñillas con la prolongación de la líne de la dehesa de pastos las Garzonas y tierra de labor propiedad de Manuela Duran, vecina de Valverde de Slerena. Desde este mojón se ve el pueblo de Ahillones al N.O. El punto en que se considera el mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es el eje de las aguas corrientes del regajo de la Viñillas. 33º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica que tiene un metro y ochenta centímetros de diámetro en subbase y sesenta centímetros de altura. Está situado en la líne de la dehesa de pastos las Garzonas y tierra de labor de Manuela Duran mencionada en el mojón anterior. Desde este mojón se ve el pueblo de Berlanga al N. y Ahillones al N.O. El punto donde se considera el mojón anterior también se vé. La línea de término reconocida

entre este mojón y el anterior es la línde de la dehesa de las Garzonas y tierra de labor de ~~el~~ Manuel Duran de el mojón trigésimo tercero hasta el punto en que esta línde encuentra la marquesa derecha del regajo de las Villas y desde este punto hasta el mojón trigésimo segundo sigue la prolongación de la referida línde = 34º Mojón: Se reconoce en su tal el punto mas alto de una peña nacida de forma irregular que tiene dos metros y cincuenta centímetros en su mayor longitud y cuarenta centímetros de altura por su parte mas alta. Está situado en la línde de la dehesa de las Garzonas, terreno de pastos, y tierras de labor propiedad de D^a. Carmen Gallardo vecina de Valverde de Flerena. Desde este mojón se ve casi al N. E. el pueblo de Berlanga y á su derecha la casa de Varafrias, al N. O. el pueblo de Ahillones y al O. la casa de las Garzonas. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línde que separa la dehesa de las Garzonas de las tierras de labor pertenecientes á propietarios del pueblo de Valverde de Flerena. Por lo abanzado de la hora los señores Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y Valverde

de Slerena cuyos nombres y firmas constan
en los folios seis y siete de este acta acuerdan
suspirar la operación en este punto, dándose
por citados para continuarla en este mismo
mes y vigésimo cuarto, el dia veinticuatro á
las siete de la mañana = En prueba de su confor-
midad firman conjunta la presente acta to-
dos los Señores Representantes de los Ayunta-
mientos de Berlanga y de Valverde de Slerena
y se obligan á sellarla los respectivos Ayun-
tamientos en la dehesa de las Garzonas al
veintidos de Mayo de mil ochocientos noven-
ta y siete = El Alcalde Presidente del Ayunta-
miento de Berlanga = Juan José Maesso =
El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =
Tomás González = El Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Valverde de Slerena = Justo
Machina = El Regidor Síndico del Ayunta-
miento de Valverde de Slerena = Angel Del-
gado = El Perito del Ayuntamiento de Valverde
de Slerena = Manuel Cerrato = El otro Perito
del Ayuntamiento de Valverde de Slerena =
Pedro Gómez = El Secretario del Ayuntamien-
to de Valverde de Slerena = Adolfo Otero =
El Topógrafo 2º Ysidoro González = El Oficial
3º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera =
Continuación del acta de la operación practicada



= Quince =

para reconocer la linea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Valverde de Clerena pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz. Reunidos el dia veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado dehesa de las Garzonas los señores que en este mismo punto firmaron la presente acta en el folio diez y seis vuelto y conforme con la citación hecha por mi el oficial 3º del cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia Jefe de la 2ª brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de 24 de Agosto de 1896, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se continuó la operación en la forma siguiente.

34º Mojón: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito en los folios quince y diez y seis de este acta = 35º Mojón: Se hizo

y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica, de dos metros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la línde que separa la dehesa de pastos de las Garzonas de una tierra de labor propiedad de Don Pedro Gómez Machuca, vecino de Valverde de Llerena. Desde este mojón se ve el pueblo de Berlanga próximamente al N. y al O. y á unos cien metros la casa de las Garzonas. Se ve también el mojón anterior. La línea determinada reconocida entre este mojón y el anterior es la línde que separa la dehesa de las Garzonas de las tierras de labor pertenecientes á varios propietarios del pueblo de Valverde de Llerena. 36º Mojón: Se hizo y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro y cincuenta centímetros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en el punto de unión de dos lindes una que separa las tierras de labor de Don Cristóbal de la Vera y Don Pedro Gómez Machuca, y la otra línde que separa dichas dos tierras de labor de la dehesa de pastos de las Garzonas. Se ve desde este mojón el pueblo de Berlanga al N. la casilla del cerro de la

Hacia al E. y el castillo de Reina al O. El mojón anterior no se ve. La línea determinante reconocida entre este mojón y el anterior es la líneade que separa la dehesa de las Garzonas de la tierra de labor de Don Pedro Gómez Machuca en que los dos mojones se encuentran situados - 37º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de dos metros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio denominado el Ventorillo, sobre los escombros de un ventorillo derruido en la linda de la dehesa del Palacio demonte alto encinar y terrenos de labor propiedad de Don Matías Santaveran. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. próximamente y a la izquierda la casa de la Dehesilla, Aruaga al E. y el pueblo de Fuente del Arco al S. O. y Slerena al N. O. El mojón anterior también se ve. La línea determinante reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une. Es común este mojón a los términos municipales de Berlanga de Valverde de Slerena y de las villas mancomunadas, Reina, Trasierra y Casas de Reina. Concurrieron al acto, en representación del Ayuntamiento de Berlanga, los señores

Don Juan José Maeso y Don Tomás González, en representación del Ayuntamiento de Valverde de la Sierra los Señores Don Justo Machuca Gómez, Don Ángel Delgado López, Don Manuel Cerrato López, Don Pedro Gómez y Gómez y Don Adolfo Otero Muñoz, cuyos nombres y firmas así como los de los Señores Representantes de Berlanga constan en los folios seis y siete de este acta. En representación de las villas mancomunadas no concurren comisión alguna á pesar de haber sido citados oportunamente los Ayuntamientos de dichas villas que son Reina, Trasierra y Casas de Reina como lo prueban los recibos de dicha citación que se unen á este acta, por lo cual, después de pasada una hora más de la asignada se reconoció el mojón trigésimo séptimo por las comisiones presentes. En prueba de su conformidad firman conjuntamente la presente acta todos los Señores mencionados y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en el Ventorillo á veinticuatro de Mayo de mil ochocientos noventa y siete. El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga. Juan José Maeso. El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga. Tomás González. El Alcalde Presidente del Ayunta-

- Dicisiete -



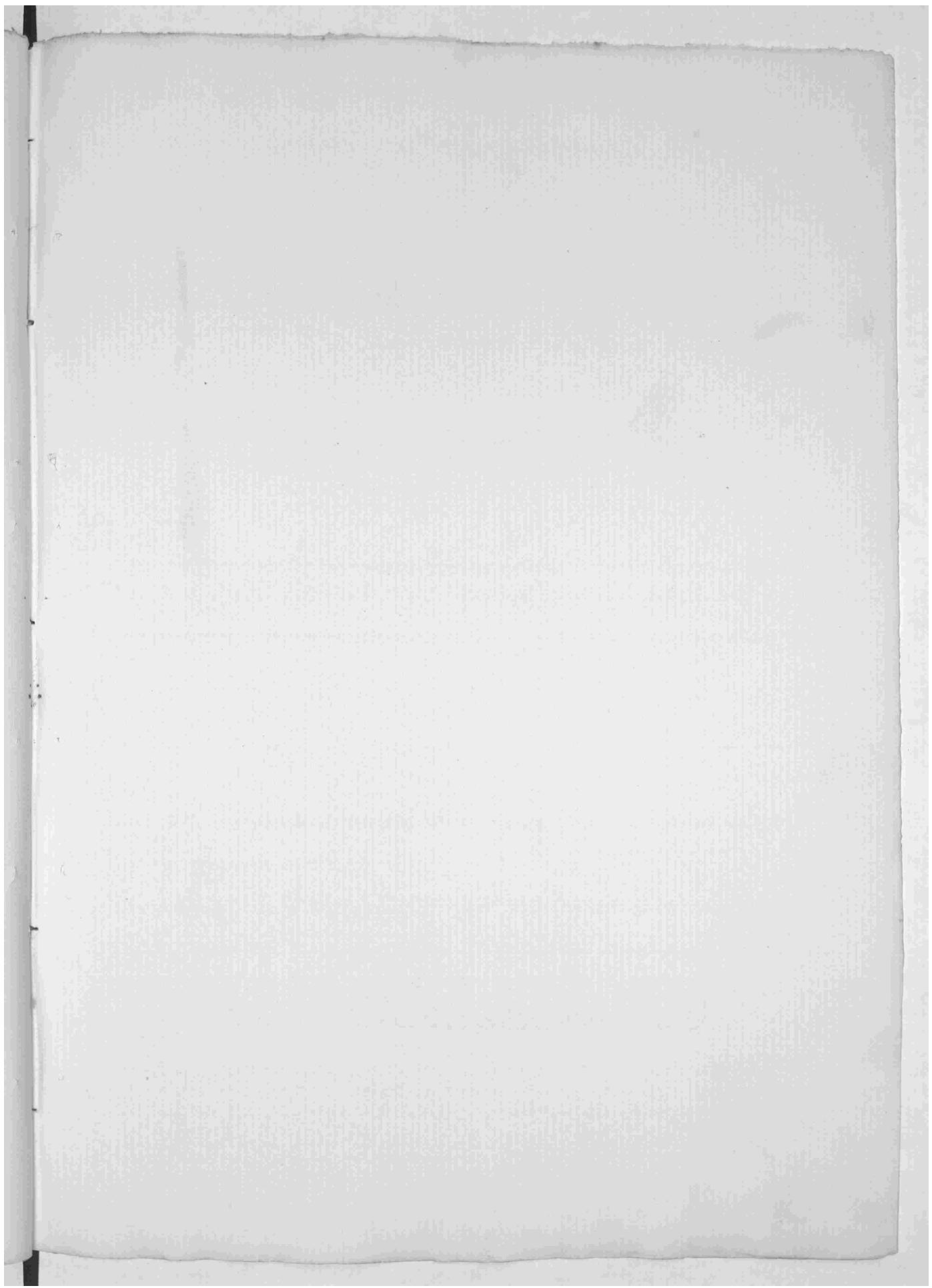
miento de Valverde de Slerena = Justo Machuca = El Regidor Síndico del Ayuntamiento de Valverde de Slerena = Angel Delgado = El Perito del Ayuntamiento de Valverde de Slerena = Manuel Cerrato = El otro Perito del Ayuntamiento de Valverde de Slerena = Pedro Gomez = El Secretario del Ayuntamiento de Valverde de Slerena = Adolfo Otero = El Topógrafo 2º = Ysidoro Gonzalez = El Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = En los diez y nueve folios de que consta el acta original aparecen los sellos de las Alcaldías constitucionales de Berlanga y de Avanza y otro del Ayuntamiento de Valverde de Slerena = Folio cuatro vuelto, línea quince, sobreraspado = "A hillones" = vale = Folio diez, línea diez y nueve, sobre rasgado = "Valverde" = vale =

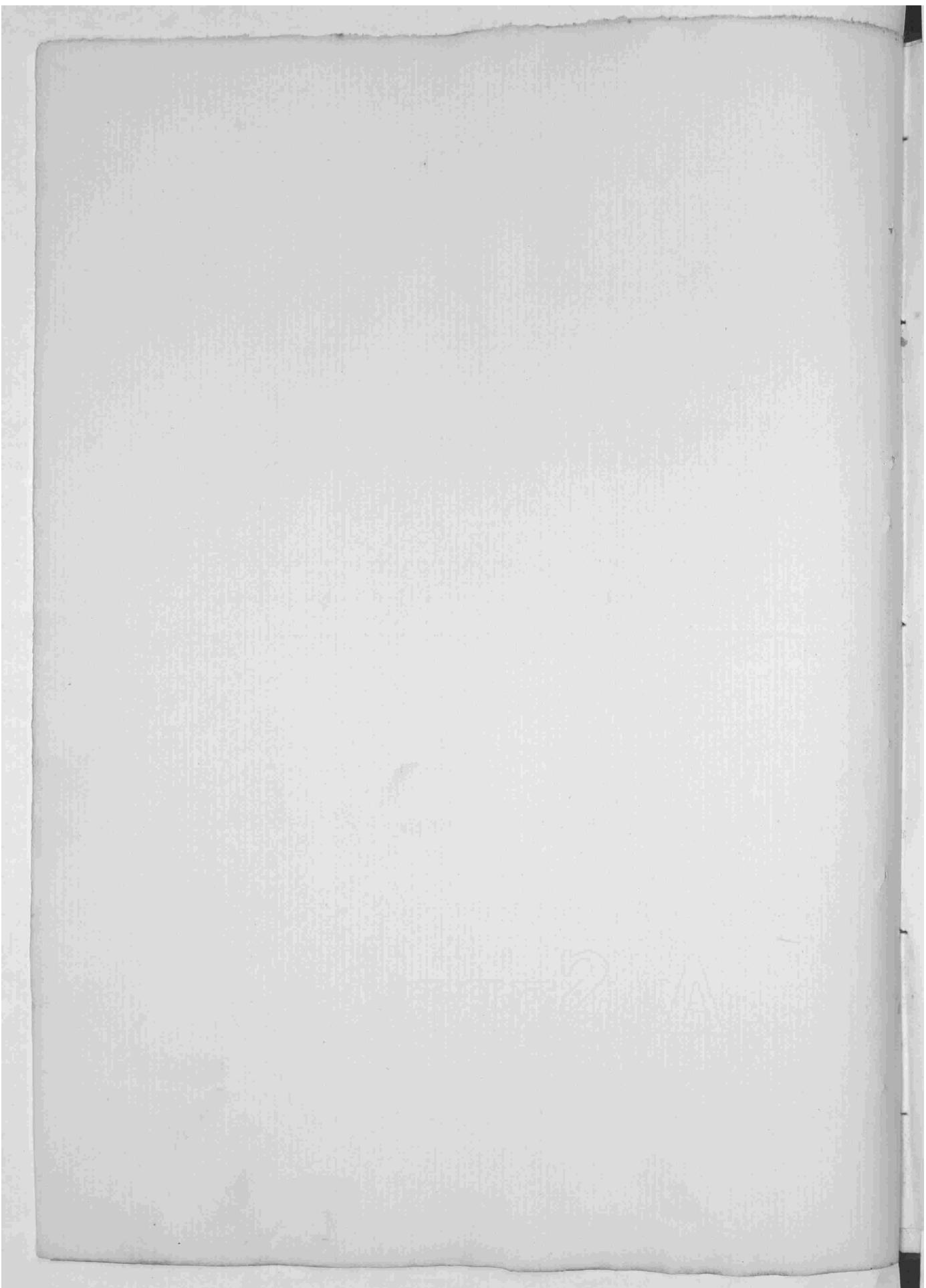
Y para que conste, a petición del Sr. Alcalde constitucional de Berlanga, expido la presente con el Vº Bº del Excmo. Sr. Director general del Ins-

tituto Geográfico y Estadístico y sellada con el
sello de esta Dirección general en Madrid a
veintisiete de Enero de mil novecientos once.

Arturo Missant

V. B.
El Director general
J. Alonso





DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento
de los mojones comunes al término municipal de Ber-
langa y al de Ahillones, con inclusión de su parte-
nencia denominada Prado Lobón, todos de la provin-
cia de Badajoz*

Expedida en Madrid á 7 de Febrero de 1911.

= Uno =



Don Arturo Missut y Macón, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc., etc.

Certifico: Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así: "Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Albillares, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Realizada el dia veintitrés de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho, en el sitio denominado "Olivaras de las Garcas", los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mi el Oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluatorias de la tierra rústica y pecunaria y á formar el catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rústicos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente = S.º M.º Cojón: Se reconoció"

como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de sesenta centímetros de diámetro en su base y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra situado en los Olivares de las Tarcas entre los dos caminos de Añillones á Berlanga a unos treinta y cinco metros del punto en que se unen estos dos caminos, en línde de terrenos de labor de la propiedad de Rosendo Slorente y de Juan Diego Jiménez Slorente, y línde de olivar de José Jiménez, todos vecinos de Añillones. Se veida de este mojón el cortijo de D. Antonio Gambrano al N. y á la izquierda la ciudad de Illescas, el pueblo de Añillones se ve al S. O. a unos setecientos metros = $\text{P. } \frac{2}{3} \text{ Mojon}$: Se reconoció como tal una piedra blanca de forma irregular, hincada en el terreno del cual sobresale veinte centímetros, con tendencias á la forma prismática cuadrangular de veinte centímetros de lado en su base. Se encuentra en el sitio denominado, Tarcas, en línde de terrenos de viñas y olivar de la viuda de Miguel Jiménez, vecina de Añillones y terrenos de olivar de D. José Pomer, vecino de Arzaga, y á unos cincuenta metros al S. de la casilla de la viña y olivar mencionado. Desde este mojón no se ve ningún punto notable por impedirlo los olivos. El mojón primero no se vi. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = $\text{P. } \frac{3}{2} \text{ Mojon}$: Se reconoció como tal una piedra que se hincó en el terreno, de forma irregular de cincuenta centímetros de longitud en su mayor

dimension y la cual pesa unos diez y seis kilogramos. La mencionada piedra sobresale del terreno veinte centímetros. Está situado este mojón en lindo de terrenos de olivar de las Taricas, propiedad de D. Francisco Barragán y Barragán, terrenos de labor de Matamoros propiedad de Andrés Guerrero de la Fuente y Luis guerreros, todos vecinos de Albillones y a dos metros de la margen O. de la senda llamada de las Olivas. Se vi desde este mojón al O. la ciudad de Illesora y a la derecha el cortijo de D. Antonio Zambrano; al N.O. el castillo de Villagarcía y al S.O. el tejado y la torre de la iglesia de Albillones. El mojón anterior no se vi. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = Li. 17 Mojón: Se reconoció como tal una piedra hincada en el terreno del cual sobresale veinte centímetros, de forma irregular y su mayor dimensión de N. a S. es de treinta y cinco centímetros. Se encuentra en el sitio denominado Bojío en lindo de terrenos de labor de la propiedad de D. María Maeso Gimón y Manuel González Barragán vecinos de Albillones. Se vi desde este mojón la casilla de la Dehesilla de la venta al O., la torre y parte de los tejados del pueblo de Albillones se vi en el P. pronándose de p'ri sobre el mojón y sentándose en el mojón no se vi mas que la torre y parte del tejado de la iglesia. Al E.O. se vi Casas de Reina; al O. el cortijo de D. Francisco Durán y a la derecha el castillo de Villagarcía. El mojón anterior también se vi. La linea de término reconocida entre

este mojón y el anterior es la recta que los une = 5º Mojón:
Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma
cónica de ochenta centímetros de diámetro en su base y cin-
uenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el
sitio denominado Valle del Bojío, en línde de terrenos
de labor de la propiedad de Francisco Sánchez Briera,
de herederos de Francisco Maeso Gimón
y de Alonso Pilar Guerrero. Los terrenos de este último
propietario se conocen con el nombre de para de la Virgen.
Se vé desde este mojón la ciudad de Illescas al S.O. y el
toril de las Garzonas al S. estando de pie sobre el mojón
y dejá de verse dicho toril sentándose en el mojón. El mojón
anterior también se vé. La línea de término reconocida
entre este mojón y el anterior es la recta que los une =
6º Mojón: Se reconoció como tal una piedra que se
hincó en el terreno del cual sobresale treinta centímetros,
de forma irregular de cincuenta centímetros en su mayor
dimensión y cuyo peso es de unos cincuenta y cinco kilo-
gramos. Está situado este mojón en el Bojío, en línde de
terrenos de labor propiedad de D. Francisco Maeso Gi-
món y de D. Rafael Gimón, vecinos de Alpítones, y a tres
metros al E. del camino de Alpítones a Illuzcilla. Se vé
desde este mojón al S.O. Casas de Peña y al S. el toril de
las Garzonas. El mojón anterior también se vé. La lí-
nea de término reconocida entre este mojón y el anterior
es la recta que los une = 7º Mojón: Se reconoció como
tal un montón de tierra y piedras de forma cónica
de un metro de diámetro en su base y sesenta centíme-



-Tres-

etros de altura. Este mojón se le conoce con el nombre de mojón de los Mayorales. Se encuentra en el sitio denominado "la Paloma" en linde de cuatro tierras de labor propiedad de herederos de Juan González de Loramo Vizuete Barna, de la viuda de Narciso Guerrero y de D. Fernanda Rodríguez, todos vecinos de Albillones. Se vió próximamente al N. la sierra de Hornachos; al S. el toril de los Garzonas y á la izquierda la parte superior de la torre de Albillones al S.O. y á unos seiscientos metros se ve la casilla de la Puerta Maureta y la ciudad de Llerona próximamente al O. El mojón anterior también se vé. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 8º 37 Mojón: Se reconoció como tal una piedra que se hincó en el terreno de forma irregular con tendencia á la forma de pirámide cuadrangular de quince centímetros de lado en subbase y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra situado este mojón en la Pachona y Cañora en linde de terrenos de labor propiedad de D. Verencundo Llerente y Andris Guerrero, vecinos de Albillones. Se vi desde este mojón las encina que coronan el cono de los Cameros del término de Berlanga al E. los campanarios de la torre de Albillones al S.O. casas de Peña al S.O. y Llerona á la derecha. El mojón anterior también se vi. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 9º 37

jón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de setenta centímetros de diámetro en su base y cuarenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado la Rachona, en lindo de terrenos de labor propiedad de Lázaro Rangel y Francisco Pilar Torres, vecinos de Ahillones y en la margen O. de la vereda de la Rachona. Se ve desde este mojón los campanarios de la torre de Ahillones al S.E. y á la derecha la casilla de la huerta Maurera. La Fuente del horno al S. y al O. la torre de Llerma. El mojón anterior también se ve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une= 10. 37 Mojón: Se reconoció como tal una piedra hincada en el terreno del cual sobresale unos diez centímetros, y sus dimensiones de N. a S. y de E. a O. son también de diez centímetros. La forma de la piedra es irregular y por su pequeñez se hizo sobre ella un mojón de tierra de forma cónica de setenta centímetros de diámetro y cuarenta centímetros de altura. Está situado este mojón en la Begatona, en lindo de terrenos de labor propiedad de Doña Dolores Gimón, vecina de Fuente del Cerro y de D. Fernando Rodríguez vecino de Ahillones. Se ve desde este mojón la casilla de la huerta Maurera á unos doscientos metros al E. y la Fuente del horno al S.E. El mojón anterior también se ve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la recta que los une= 11. 37 Mojón: Se reconoció como

tal, una peña nacida de forma irregular, de cuatro metros de perímetro en su base de un metro y cincuenta centímetros de longitud de E. a O. y de un metro y veinte centímetros de N. a S. y de sesenta centímetros de altura.

Esta piedra reconocida por mojón undécimo forma parte de un grupo de peñas y se la distingue por ser la situada mas al S. del grupo y la de mayor altura. Al N.O. del mojón hay otro grupo de peñas nacidas a unos treinta metros del mojón y en terreno mas alto que el en que está la peña reconocida como mojón. Se encuentra situado este mojón en Valdeflores en terrenos de labor propiedad de Antonio Pineda, vecino de Ahillones. Se vé desde este mojón la casilla de la huerta Mancera al O. E. y la torre y parte del pueblo de Ahillones al S. Se vé el mojón anterior. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = P. 37 Cojón:

Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la margen N.O. de la laguna de arriba de la fuente del Horno, en la margen S. del camino que de Ahillones conduce a Vizuncoyo y al molino de Juan Martín y en línde de los terrenos de labor pertenecientes a la dehesa de Ahillones propiedad dichos terrenos de Antonio Pineda y terrenos también de labor de Pedro Vizuete Izquierdo. Se vé desde este mojón la casilla de la huerta Mancera al O. E. el pueblo de Ahillones al S. y a la derecha la casilla de Navefrías. El mo-

jon anterior tambien se vi. La linea de termino reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une = 53. Mojon: Se reconocio como tal un monton de tierra y piedras de forma conica de noventa centimetros de diametro en su base y sesenta centimetros de altura. Se encuentra en el sitio llamado la Atalaya y en la linde de la dehesa de Aphillones la cual por este sitio esta labrada siendo el terreno de la propiedad de Juan Rangel y linde de los terrenos tambien de labor de Pedro Vizcute Izquierdo. Se vi desde este mojon la casilla de la puerta Marrana al N.E. el pueblo de Aphillones al E. a la derecha la casilla de Navapias. Fuente del Arco al S. y Slerana al O. El mojon anterior tambien se vi. La linea de termino reconocida entre los mojones duodécimo y décimo tercero es la linda que separa los terrenos de la dehesa de Aphillones de los de Pedro Vizcute Izquierdo = 54. Mojon: Se reconocio como tal una piedra de granito pincada en el terreno de forma irregular cuyas mayores dimensiones son de N. a S. cuarenta centimetros y de E. a O. treinta centimetros y su altura es de treinta centimetros. Se encuentra en el sitio denominado las Mudillas y en linde de los terrenos de labor de la dehesa de Aphillones propios de Jose Agenjo y terrenos tambien de labor de la propiedad de Juan Rangel Zuerzo. Se vi desde este mojon proximamente al N. la sierra de Hornachos, al E. la torre y parte del pueblo de Aphillones, al S. Fuente del Arco y al O. Slerana.



El mojón anterior tambien se vi. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de labor de la depesa de Apillones de los terrenos tambien de labor de varios propietarios vecinos del pueblo de Apillones = 15. Mojon: Se reconocio como tal un monton de tierra y piedras de forma conica de un metro de diametro en la base y cincuenta centimetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado Topatamos y en linda de los terrenos de labor de la depesa de Apillones propios de Sebastian Vizcute y terrenos tambien de labor de la viuda de Eugenio Gonzalez. Se vi desde este mojón las crestas de la sierra de Horcasitas al O. Fuente del Arco al S. la torre de Almena al O. y á la derecha el cortijo de D. Antonio Zambrano. El mojón anterior no se vi. La linea de termino reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de la depesa de Apillones de los de varios propietarios vecinos de Apillones, la cual queda siempre en el termino municipal de Apillones los terrenos de la depesa de este pueblo = 16. Mojon: Se reconocio como tal un monton de tierra y piedras antiguo de forma conica de un metro de diametro en su base y cincuenta centimetros de altura. Se encuentra situado á unos ocho metros de la margen N. del camino de carros de Apillones á Almena y en linda de los terrenos de partos de la depesa de Apillones propiedad pro-

indiviso de D. Francisco Barragán y varios vecinos de Abillones y varios terrenos también de partos de las Cumbres propios del Estado. Se vi desde este mojón la sierra de Hornachos al N. Fuente del Arco al S. y el castillo de Reina al S.O. El mojón anterior también se vi. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de la depesa de Abillones de los de varios propietarios vecinos de Abillones y de los del Estado llamados las Cumbres = 17 M^o 77 Cojón: Se reconoció como tal un montón antiguo de piedras y tierra de un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado a unos ocho metros al S. del camino carretero de Abillones a Illesma en linda de los terrenos de partos de la depesa de Abillones propiedad de D. Francisco Barragán y varios vecinos de Abillones y terrenos también de partos de las Cumbres propiedad del Estado. Se vi desde este mojón la sierra de Hornachos al N. Fuente del Arco al S. y el castillo de Reina al S.O. El mojón anterior también se vi. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une la cual atraviesa el camino carretero de Abillones a Illesma = 18 M^o 77 Cojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la linda de los terrenos de partos de la depesa de Abillones propiedad de D. Francisco Barragán y varios vecinos de Abillones y terrenos

tambien de pastos de las Cumbres propiedad del Estado.
Se ve desde este mojón la sierra de Hornachos al N. la
torre de Añillones al E. Fuente del Arco al S. Casas de Pei-
na al S.O. y Slerma al O. El mojón anterior tambien se
vi. La linea de termino reconocida entre este mojón y dan-
terior es la linda que separa los terrenos de la dehesa
de Añillones de los de las Cumbres = 19.377 Mojón: Se recono-
cio como tal un montón de tierra y piedras de forma co-
nica de un metro y veinte centímetros de diámetro en su
base y setenta centímetros de altura. Está situado en la
linda de la dehesa de pastos de Añillones y los terrenos tam-
bién de pastos de las Cumbres propiedades estos últimos
del Estado y los terrenos de la dehesa de D. Francisco Ba-
magán y varios vecinos de Añillones. Se ve desde este mo-
jón al N. la sierra de Hornachos, al S. Fuente del Arco,
al S.O. Casas de Peina y al O. Slerma. Se ve tambien
el mojón anterior. La linea de termino reconocida entre
este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos
de la dehesa de Añillones de los de las Cumbres = 20.277 Mo-
jón: Se reconocio como tal un montón de tierra y piedras
antiguo de un metro de diámetro en su base y cincuenta
centímetros de altura el cual tiene la forma conica. Está
situado en la linda de los terrenos de pastos de la dehesa
de Añillones propiedad de D. Tomasa Rodríguez y de
las Cumbres propiedad del Estado y a unos tres metros
al S. de la vereda de Prado Lobón. Se ve desde este mojón
la torre y pueblo de Añillones al N.E. Fuente del Arco

al S. Casas de Reina al S.O. y Serrana al O. El mojón anterior no se ve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de la depensa de Apillones de los de las Cumbres, atravesando la vereda de Prado Lobón de una a otra margen en linea recta perpendicular al eje de dicha vereda =

21 Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras que se hizo de forma cónica de un metro y diez centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado en la margen N. del camino de Apillones a Casas de Reina en linda de los terrenos de pastos de la depensa de Apillones propiedad de Dña Facunda Rodríguez vecina de Apillones y terrenos también de pastos de las cumbres propiedad del Estado. Se ve desde este mojón la torre de Apillones al N.E. tres casas del pueblo de Reina al S.O. y a la derecha el castillo de Reina. El mojón anterior no se ve.

La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de la depensa de Apillones de los de las Cumbres =

22 Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de un metro de diámetro en la base y sesenta centímetros de altura. Se encuentra situado en el cerro Vivas y en la linda de los terrenos de pastos de la depensa de Apillones propiedades de Dña Facunda Rodríguez y terrenos también de pastos de los campos de Reina de la propiedad de D. Fran-



cisco Barragán de la Fuente. Se vi desde este mojón al N.E. la torre y tejados de algunas casas del pueblo de Aphillones; al S.E. el toril de los garzones; al S. la casa de la hacienda del Rey; al S.O. tres casas del pueblo de Reina y proximamente al O. Silesme. El mojón anterior no se vi. La linea de término reconocida entre los mojones vigésimo primero y vigésimo segundo, parte del vigésimo primero en linea recta perpendicular al eje del camino de Aphillones a Casas de Reina hasta la margen S. de dicho camino en que encuentra la linda de la dehesa de Aphillones y de los Campos de Reina y continua la linea de término por esta linda hasta el vigésimo segundo mojón = 23 3/4 mojón. Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de noventa centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Está situado en la margen N. del camino de Aphillones a Reina y en la linda de terrenos de pastos de la dehesa de Aphillones de la propiedad de D^a. Fortunata Rodríguez y terrenos también de pastos de los Campos de Reina propiedad de D^a. Ana Alvaro y Maeso. Se vi desde este mojón al N.E. la torre de Aphillones, al S. Fuente del Oso y al S.O. tres casas del pueblo de Reina. No se vi el mojón anterior. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la

linde que separa los terrenos de la dehesa de Abillones
de los de los Campos de Reina = 24. 37 Mojon: Se recono-
cio como tal un montón de tierra y piedras de forma cóni-
ca de setenta centímetros de diámetro en su base y cin-
uenta centímetros de altura. Está situado sobre mas
peñas nacidas en linde de terrenos de labor de la dehesa de
Abillones y linde de los terrenos de pastos de los Campos de
Reina los primarios propiedad de Pedro Aviles y los segun-
dos de D. Rafael Jimón, D. Eduardo Alcazzo y varios veci-
nos del pueblo de Abillones. al S. del mojon y a quince
metros hay una zahurda conocida por el nombre de La
zahurda del tío Pata. Se vé desde este mojon al W. la
casilla de la fuente Manura y a la derecha el pueblo
de Abillones, al S. la casa de la hacienda del Rey y a la
derecha Fuente del Arco. El mojon anterior nos vió la
línea de término reconocida entre los mojones vigésimo
tercero y vigésimo cuarto parte del vigésimo tercero en linea
recta al punto de encuentro de la margen S. del camino
de Abillones a Reina con la linda de la dehesa de Abill-
ones y los Campos de Reina y desde este punto la linea de
término sigue por esta linda hasta el mojon vigésimo
cuarto = 25. 37 Mojon: Se reconoció como tal un mon-
ton de tierra y piedras de forma cónica de un metro de
diámetro en su base y sesenta centímetros de altura.
Se encuentra situado en la linda de la dehesa de Abi-
llones, terrenos de labor de Juan Francisco García
vecino de Abillones y terrenos labrados pertenecientes

á una Cañada Real de ganados que la conocen con el nombre de "Cañada de las Merinas". Al N.O. del mojón hay un cercado que se conoce con el nombre de cerca de Juan Diego. Se vi al N.E. próximamente la sierra de Hornachos y al S. el toril de los Garzonas, el mojón anterior no se ve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa la dehesa de Abillones de los terrenos de los Campos de Peina y de la Cañada Real mencionada = 26 Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras gruesas de forma aproximadamente cónica de un metro y cincuenta centímetros de base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra situado en el toril en linda de terreno de labor de la dehesa de Abillones propiedad de Antonio Guerrero y linda de los terrenos labrados de la cañada Real llamada de las Merinas. Se vi desde este mojón al E. y a unos cien metros una casilla del olivar y viña de Juan Vira; al S.O. Fuente del Arco y a la izquierda la casa de la hacienda del Rey. El mojón anterior también se ve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de la dehesa de Abillones de los de la Cañada Real mencionada = 27 Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de un metro de diámetro en la base y cincuenta centímetros de altura. Está situado en la bifurcación del camino que de Abillones conduce á Guadalcanal y a Fuente del Arco este punto pertenece a la linda de la dehesa de Abillones.

y Cañada Real llamada de las Morinas. No se ve des-
de este mojón ningún punto notable. El Mojón anterior
no serviría. La linea de término reconocida entre este mojón
y el anterior es la linea recta que los une la cual es a su
vez la linde que separa los terrenos de la dehesa de Ahil-
lones de los de la mencionada Cañada Real = Por lo avan-
zado de la hora los señores representantes de los Ayunta-
mientos de Berlanga y de Ahillones acuerdan suspen-
der la operación en este punto, continuando mañana a la
misma de la mañana y asistir sin excusa ni pretexto. En prueba
de todo lo cual firman aquí conmigo los señores repre-
sentantes de los Ayuntamientos mencionados la presente
acta y se obligan a sellarla con los sillas de los respectivos
Ayuntamientos en la Cañada de la Venta a veintiseis
de octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El segun-
do Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga -
Francisco Barragán = El Concejal del Ayuntamiento de
Berlanga - Juan Isidro Vera = El Representante del
Ayuntamiento de Ahillones - Antonio Guenaro = El Re-
presentante del Ayuntamiento de Ahillones - José Guenaro =
El Topógrafo primero - Paz Ponce = El Oficial segundo del
Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera = Continuación
del acta de la operación practicada para reconocer la
línea de término y señalar los mojones comunes a los
terminos municipales de Berlanga y de Ahillones
pertenecientes ambos a la provincia de Badajoz =



= Anexo =

Reunidos el dia veintiocho de Octubre de mil ochocien-
tos noventa y ocho en el sitio denominado "Cañada de
la Venta" los señores representantes de los Ayuntamien-
tos de Berlanga y de Abillones que conmigo firme-
ron la presente acta en sus folios nueve vuelto y diez
y conforme con lo acordado por dichos señores repre-
sentantes, acuerdo que consta en el folio nueve de
esta acta se continuó la operación en la forma siguien-
te =

= 27 Mojon: Fui reconocido mecanicamente tal
y como queda descrito en los folios ocho vuelto y nue-
ve de esta acta =

= 28 Mojon: Se reconoció como tal
un montón de piedras de forma ligeramente cónica
de un metro de diámetro en su base y de setenta centí-
metros de altura. Se encuentra en el sitio denomi-
nado "Loma de Pechada" y en línde de la dehesa de
pastos de Abillones propiedad de D. Rafael Gimón
y varios vecinos del pueblo de Abillones y terrenos per-
tencientes a la Cañada Real de las Minas. Se veda
de este mojon al ct. Abillones, al A.B. Berlanga y
al O. Glerona. El mojon anterior también se vé. La

línea de término reconocida entre este mojon y el
anterior es la recta que los une. la cual es a su vez lím-
ite entre la dehesa de Abillones y la Cañada Real
mencionada =

= 29 Mojon: Se reconoció como tal

un montón de piedras antiguo de forma cónica de un metro y cuarenta centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Está situado en las Torneras, sobre las ruinas de un zahurdon, á unos cuarenta metros al S. de la poza de las Torneras y en linde de los terrenos de pastos de la dehesa de Aphillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Aphillones y terrenos de pastos de la Cañada Real de las Merinas. Se ve desde este mojón el pueblo de Aphillones al N.O. y el Castillo de Riana al S.O. El mojón anterior no se vió. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de la dehesa de Aphillones de los de la Cañada Real mencionada = **30 3/4** Cojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de ochenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en la intersección de la margen S. del camino de abajo de Aphillones á Valverde de Slerona con la margen O. de la cañada Real de las Merinas y linda de la dehesa de pasto de Aphillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos del pueblo de Aphillones. Se ve desde este mojón Aphillones al N.O. El mojón anterior no se vió. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda que separa los terrenos de la dehesa de Aphillones de los de la

Cañada Real de las Morinas = 31 Mojon: Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro y treinta centímetros de altura y dos metros de diámetro en su base. Está situado sobre unos riscos denominados las piedras de la Vieja y linde de terrenos de pastos de la dehesa de Añillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Añillones y de los terrenos también de pastos de Navafrias propiedad de D. María Maeso, vecina de Berlanga. Se vé desde este mojon Berlanga al N.E. el tejado de la casa de Navafrias al S. y el castillo de Peña al S.O. El mojon anterior no se vé. La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior es la recta que los une = 32 Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo, de forma cónica de un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de setenta centímetros de altura. Está situado en el tomillero en linda de la dehesa de pastos de la dehesa de Añillones propiedad de D. Rafael Gimón y varios vecinos de Añillones y linda de los terrenos también de pastos de Navafrias propiedad de D. María Maeso vecina de Berlanga. Se ve desde este mojon al N.B. Berlanga al E. el tejado de la casa de Navafrias y al O. la veleta de la torre de Añillones. El mojon anterior también se vé. La línea de término reconocida entre este mojon y el anterior es la linda que separa la dehesa de Añillones de Navafrias = 33 Mojon: Se reconoció como tal un montón de tierra cónico de un me-

tro y sesenta centímetros de diámetro en subbase y dese-
senta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio
denominado el ~~Torillo~~ en linde de la dehesa de
pastos de Aphillones propiedad de D. Rafael Gimón
y varios vecinos de Aphillones y linde de los terrenos
tambien de pastos de Navafrias propiedad de D. Ma-
ria Maeso, vecina de Berlanga. Se ve desde este
mujón el pueblo de Berlanga al N.E.; y el pueblo
de Aphillones al O. La fuente de los Clérigos se encuentra
a unos sesenta metros al N.E. del mujerón. El mujerón
anterior no se vió. La linea de término reconocida en-
tre este mujerón y el anterior, es la linda que separa la
dehesa de Aphillones de los terrenos de Navafrias.

34. Mojon: Se reconoció como tal un montón de
piedras, de forma cónica, de ochenta centímetros de
diámetro en su base y de cuarenta centímetros de
altura. Se encuentra en el sitio denominado vega de
los Clérigos en la margen derecha del Arroyo Avi-
les y tierras de labor de la propiedad de Antonio
Geronimo. Se ve desde este mujerón al O. la torre y teja-
dos del pueblo de Aphillones. El mujerón anterior no
se vió. La linea de término reconocida entre este mu-
jorón y el anterior es la ruta que los vecinos

= **35. Mujón:**
Se reconoció como tal un montón de piedras de forma
cónica, de un metro y veinte centímetros de diámetro
en su base y de sesenta centímetros de altura. Está si-
tuado sobre un crestone de riscos denominados de

- Once -



la puerta de la Perulera, a cuatro metros al N. de la margen izquierda del Arroyo Aviles, y en tierras de labor de Juan Castro, vecino de Ahillones. Se vi desde este mojón la torre de Ahillones al O. El mojón anterior tambien se vi. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 36.376ojón: Se reconocio como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica, de un metro y treinta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Está situado en la margen S. del camino de Aruaga a Ahillones y en linde de tierras de labor de Francisco Blanco y de Sebastián Vera, ambos vecinos de Ahillones. No se vi ningun objeto notable. El mojón anterior tampoco se ve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une = 37.377ojón: Se reconocio como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Fuente vieja" y en terreno de labor propiedad de D^a Dolores Gimón, vecina de Fuente del Arco. Se vi desde este mojón la chimenea de la Fabrica de harinas de Berlanga, denominada la Concepcion al N. y Ahillones al S.O. El mojón anterior tambien se vi. La linea de término reconocida

entre este mojón y el anterior es la recta que los une=

38 Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra

y piedras de forma cónica, de un metro y setenta centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado "Las Nobles" y en lindo de tierras de labor de la propiedad de D. Narciso Maeso, de D. Antonio Rico y de D. Juan Isidro Vera. Se ve desde este mojón las torres de Abillones y Llerena al S.O. El mojón anterior también se ve.

La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la linea recta que los une=

39 Mojón:

Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. La forma de este mojón es cónica. Se encuentra situado en las Taricas y en la linda de la viña de José Núñez Tregnado y tenmos de labor de Andros Guerrero, vecinos de Abillones. Se ve desde este mojón al S.O. Abillones. El mojón anterior también se ve. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la recta que los une=

40 Mojón: Fue nuevamente reconocido tal y como queda descrito en los folios uno y uno

vuelto de esta acta. El mojón trigésimo noveno no se ve desde el mojón primero. La linea de término

reconocida entre el mojón primero y el trigésimo noveno es la recta que los une= La linea límite entre los términos municipales de Berlanga y

de Abillones reconocida en los días de ayer y de hoy forma un polígono encerrado dentro del término municipal de Berlanga. El término municipal de Abillones le forman dos polígonos, uno el limitado por la línea que se ha davento y reconocido en esta acta, dentro del cual radica el pueblo de Abillones y es el polígono principal; el otro polígono es una pertenencia del término municipal de Abillones denominada de Prado Sobón, está limitada por los términos municipales de Berlanga y de las villas mancomunadas de Beira Trassierra y Casas de Reina = Los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Abillones por lo avvenido de la hora, acuerdan suspender la operación en este mismo punto y continuarla mañana á las diez de la mañana para reconocer la línea de término y mojones comunes al término municipal de Berlanga y a la pertenencia del término municipal de Abillones denominada Prado Sobón dándose por citados en el cruce del arroyo de la cortachá con el camino carretero de Abillones a Slerona, á las diez de la mañana del día de mañana en cuyo sitio y hora convienen en asistir sin escusa ni protesto. En prueba de todo lo cual firman aquí conmigo la presente acta todos los señores representantes de los Ayuntamientos de Abillones y de Berlanga y se obligan á sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos, en los Olivares de los Tarcos a veintiocho de octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El 2º teniente

de Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga - Francisco Barragán = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga
Juan Isidro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Abillones - Antonio Guarrero = El otro Representante del Ayuntamiento de Abillones - Fosigüenzo = El Topógrafo
Luis Ponce = El Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafos -
Antonio Vera = Continuación del acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de Abillones pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado "Dehesilla de la Corvaña" los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Abillones que conmigo firmaron la presente acta en los folios nueve vuelto, diez, once vuelto y catorce, de la misma y conforme con lo acordado por dichos señores representantes, acuerdo que consta en los folios once y trece vuelto de esta acta, se continuó la operación en la forma siguiente = 40 3760-
mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo de la Corvaña con el eje del camino cantero de Abillones a Slerona conocido con el nombre de la Trocha. Se vi desde este mojón las paredes de la cerca de la Mayora a unos quinientos metros al S. proximamente y el Castillo de Reina al S.O. Desde este mojón



-6ra-

no se vi ningún mojón de la linea de término entre los términos municipales de Abillones y Berlanga reconocida en los días veintiuno y veintiocho del corriente mes. Es común este mojón á los términos municipales de Berlanga, de las villas mancomunadas de Reina Trasierra y Casas de Reina, y de la pertenencia de Abillones denominada de Prado Saborín. Entre este mojón y los reconocidos y descritos en esta acta en los días veintiuno y veintiocho del mes corriente no existe linea de término entre los términos municipales de Abillones y Berlanga por interponerse el término municipal de Berlanga. En representación de las villas mancomunadas de Reina Trasierra y Casas de Reina, no concurrió comisión alguna á pesar de haber sido citadas oportunamente como prueban los recibos de dichas citaciones que se unen a esta acta, por lo cual, después de pasada una hora mas de la arreglada se reconoció el mojón cuarenta por las comisiones presentes = 45 M^oojón: Se reconoció como tal un montón de piedras antiguo de forma cónica de setenta centímetros de diámetro en su base y de cincuenta centímetros de altura. Esta situado en la margen E. del camino de Casas de Reina a Abillones en línde de la cañada Real denominada de

las Morinas y linde de los terrenos de pertenencia de la
propiedad de D. Rafael Gimón, vecino de Ahillones.
El sitio en que se encuentra el mojón se le
conoce con el nombre de Pajarón. Se ve desde este mojón
la torre y parte del pueblo de Ahillones al N.E.
y las paredes de la cerca del cerro Vivas al E. próxi-
mamente. El sitio en que se considera situado el
mojón anterior no se ve. Los señores representantes
de los Ayuntamientos de Berlanga y de Ahillones
no están conformes en cual sea la verdadera línea
de término entre los mojones cuarenta y cuarenta y uno
bajo ningún concepto se les ha invitado para
que tracen de común acuerdo una línea provisio-
nal entre este mojón y el mojón anterior que solo
tenga por objeto dar cumplimiento a la ley de
veinticinco de Agosto de mil ochocientos noventa
y seis citada en el folio uno de esta acta y tampoco han
conseguido ponerse de acuerdo para el trazado de
dicha línea provisional, por lo cual se les notifica
que sin su intervención se trazará la línea provi-
sional que requiere el cumplimiento de la ley
citada sin que esta línea en ningún caso pueda
perjudicar los derechos de los respectivos Ayunta-
mientos. Es común este mojón cuarenta y uno a
los términos municipales de Berlanga de las Villas
mancomunadas de Reina Tranquera y Casas de
Reina y de la pertenencia de Ahillones denominada

Prado-Sobón. En representación de las villas mancomunadas de Peina-Torriente y Cañas de Peina no concurrió comisión alguna a pesar de haber sido citadas oportunamente como prueban los recibos de dichas citaciones que según se dijo en el folio catorce de esta acta se unen a la misma, por lo cual ha sido reconocido el mojón cuarenta y uno sin intervención de las mencionadas villas mancomunadas. Concurrieron al acta representando al Ayuntamiento de Berlanga, los señores D. Francisco Barragán Montañero, segundo Teniente de Alcalde y D. Juan Isidro Vera, Concejal. En representación del Ayuntamiento de Apillones, concursaron los señores D. Antonio Guerrero Rodríguez y D. José Guerrero Delgado los cuales declaran hallarse conforme en todo lo expuesto. En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos, en Pajaron a veintinueve de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El 2º Teniente de alcalde del Ayuntamiento de Berlanga - Francisco Barragán = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Juan Isidro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Apillones - Antonio Guerrero = Otro Representante del Ayuntamiento de Apillones - José Guerrero = El Copiografo 1º - Paz Ponce = El Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafo - Antonio Vera = En

todos los folios del acta original, hay los sellos de
los Ayuntamientos de Berlanga y el de Villalba=
en el folio dos vuelto linea siete <de herederos de Francis
co Maria Barra> entre líneas, vale = en el folio uno vuelto
línea dos <varios> tachado, no vale =

Y para que conste, á petición del Sr. Alcalde Presidente del
Ayuntamiento de Berlanga, expido la presente, con el V.º B.º
del Exmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y
Estadístico y sellada con el sello de esta Dirección general,
en Madrid a siete de Febrero de mil novecientos once.

V.º B.º

El Director general.

G. Alcebar

Atauw Luján



DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

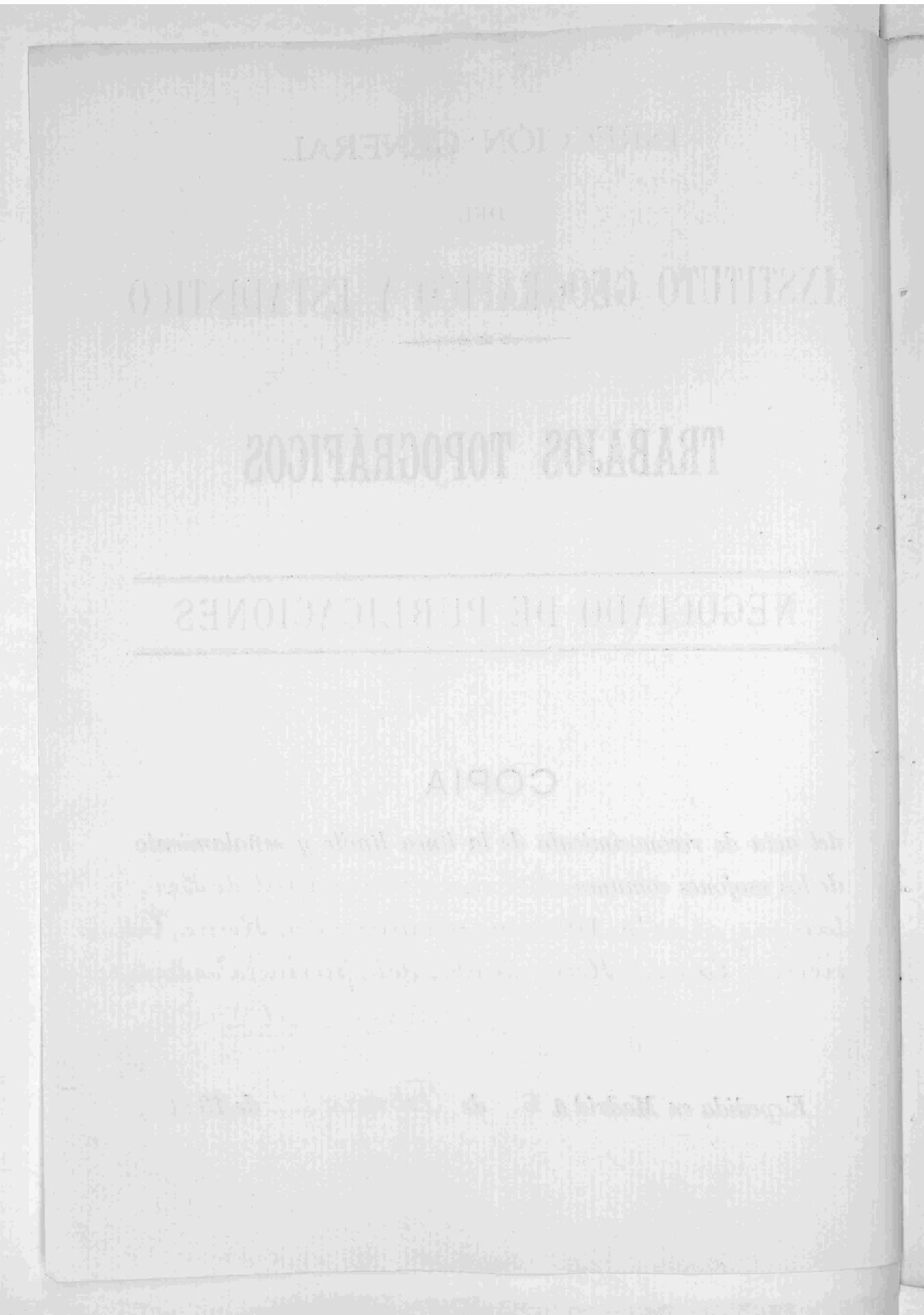
TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

*del acta de reconocimiento de la linea límite y señalamiento
de los mojones comunes al término municipal de Ber-
langa y al de las Villas mancomunadas Reina, Tra-
sierra y Casas de Reina, ambos de la provincia de Badajoz*

Expedida en Madrid á 6 de Febrero de 1911.





= Uno =

Don Arturo Missut y Macon, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc., etc.

Certifico: Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así "Acta de la operación practicada para reconocer la línea determinante y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de las villas mancomunadas de Reina, Trasierra y Casas de Reina, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz. Realizado el dia trece de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado "El Pedrillo" los Señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan, previa citación hecha por mí el oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos Don Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluativas de la riqueza rústica y pecuaria,

y á formar el Catastro de cultivos y el registro
fiscal de predios rústicos y de la ganadería en
todos los términos municipales de España, se
procedió á la operación en la forma siguiente.

1º Mojón: Se reconoció como tal la intersección
del eje de las aguas corrientes del arroyo de la
Corbacha con el eje de las aguas corrientes del
arroyo del Pedrosillo. El arroyo de la Corbacha
tambien recibe el nombre de arroyo Conejo. Desde
el punto que se considera como mojón primero
se vé, el cortijo de D. Francisco Maeso vecino de
Ahillones al N. O. y á la derecha el de los here-
deros de D. Juan Ysidro de Valencia, vecinos
de Berlanga; el cortijo de D. Francisco Durán
al S. y el toril del Pedrosillo al S. O. Es común
este mojón á los términos municipales de
Berlanga, de Higuera de Llerena y de las vi-
llas mancomunadas de Reina, Trassierra
y Casas de Reina. En Representación de las
villas mancomunadas de Reina, Trassierra
y Casas de Reina no concurrió comisión alguna
á pesar de haber sido citadas oportunamente
como prueban los recibos de dichas citaciones
que se unen á este acta, por lo cual después
de pasada una hora mas de la asignada se
reconoció el mojón primero por las comisiones
presentes de los Ayuntamientos de Higuera

de Hlerena y de Berlanga = El Sr. Representante del Ayuntamiento de Higuera de Hlerena Don Rafael Herron Barraquain reconoce este mojón y declara hallarse en un todo conforme con los tres Representantes del Ayuntamiento de Berlanga, en que es tal y como quedan descritos, el mojón común á los referidos términos municipales = En prueba de lo cual firman conjugo aquí los tres Representantes de los Ayuntamientos de Higuera de Hlerena y de Berlanga y se retira la comisión del Ayuntamiento de Higuera de Hlerena por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento = El Representante del Ayuntamiento de Higuera de Hlerena = Rafael Herron = El concejal del Ayuntamiento de Berlanga = Juan Ysidro Vera = El Representante del Ayuntamiento de Berlanga = Francisco Barraquian = El Topógrafo primero = Paz Ponce = El Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio Vera = 2º Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo de la Corvachaz con el eje del camino carretero de Alillones á Hlerena conocido con el nombre de la Trocha. Se ve desde este mojón las paredes de la cerca de la Mayora á unos quinientos metros al E. próximamente al castillo de Reina al S.O.

La linea de términos reconocida entre los mojones primeros y segundo es el eje de las aguas corrientes del arroyo de la Covacha. Es común este mojón á los términos municipales de Berlanga, de Ahillones y de las villas mancomunadas de Reina, Brusierre y Casas de Reina.

3º Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras antiguo de forma cónica de setenta centímetros de diámetro en su base y cincuenta centímetros de altura. Esta situado en la margen Este del camino de Casas de Reina á Ahillones y en la línide S. de la Cañada Real llamada de las Merinas cuya línide separa los terrenos de pastos de la mencionada cañada Real de los tambien de pastos de la delvsa de San Pedro propiedad de D. Rafael Gimón vecino de Ahillones. El sitio en que se encuentra el mojón se le conoce con el nombre de Pajaron. Se ve desde este mojón la torre y parte del pueblo de Ahillones al N.E. y las paredes de la cerca del cerro Vivas al E. prolijamente. El sitio en que se considera situado el mojón segundo no se vé ni desde el mojón segundo tampoco se vé el sitio donde se considera situado el mojón primero. Es común este mojón á los términos municipales de Berlanga, de Ahillones y de las Villas



= Tres =

mancomunadas de Reina, Trassierra y Casas de Reina - La linea de terminio entre los terminios municipales de Berlanga y de las Villas mancomunadas de Reina, Trassierra y Casas de Reina queda interrumpida entre los mojones segundo y tercero por interponerse la pertenencia del terminio municipal de Ahillones de la provincia de Badajoz llamada de Pradolobón - En representación del Ayuntamiento de Ahillones concurrió D. Antonis Guerrero Rodriguez, el cual recuerda los mojones segundo y tercero y declara hallarse en un todo conforme con los Tres Representantes del Ayuntamiento de Berlanga en que son, tales y como quedan descritos, los mojones segundo y tercero comunes á los referidos terminios municipales - En prueba de lo cual, firman conjigo aquí los Tres Representantes de los Ayuntamientos de Ahillones y de Berlanga y se retira el Señor Representante del Ayuntamiento de Ahillones por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento - El Representante de Ayuntamiento

tamiento de Ahillones = Antonis Guerrero =
El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =
Juan Ysidro Vera = El Representante del Ayun-
tamiento de Berlanga = Francisco Barran-
gan = El Topógrafo primero = Paz Ponce = El
Oficial segundo del Cuerpo de Topógrafos = An-
tonis Vera = Terminado el reconocimiento
del tercer mojón los tres Representantes del
Ayuntamiento de Berlanga D. Juan Ysi-
dro Vera y D. Francisco Barragan Mon-
tanero, Concejal el primero de dichos tres, por
lo avanzado de la hora acuerdan suspender
la operación en este punto, continuara ma-
ñana á las diez de la mañana emperando
desde este mismo mojón tercero y conviener
en asistir sin escusa ni pretexto. En prueba de
lo cual firman conjigo aquí la presente acta
dichos señores representantes del Ayuntamien-
to de Berlanga y se obligan á sellarla con el
sello del Ayuntamiento, en Pajaron á trece de
Octubre de mil ochocientos noventa y ocho = El
Concejal del Ayuntamiento de Berlanga =
Juan Ysidro Vera = El Representante del Ayun-
tamiento de Berlanga = Francisco Barragan =
El Topógrafo primero = Paz Ponce = El Oficial 2º
del Cuerpo de Topógrafos = Antonis Vera = Conti-
nución del acta de la operación practicada

para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Berlanga y de las Villas mancomunadas de Reina, Trasierra y Casas de Reina, pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia catorce de Octubre de mil ochocientos noventa y ocho en el sitio denominado Pajarón los tres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga que conmigo firmaron en el dia de ayer la presente acta en los folios uno vuelto, dos vuelto y tres y conforme con lo acordado por dichos Señores Representantes, acuerdo que consta en el folio tres de este acta, se continuó la operación en la forma siguiente = 3º Mojón: Fue nuevamente reconocido por los tres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga tal y como queda descrito en los folios dos y dos vuelto de este acta = 4º Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras antiguas que se rehizo, de forma cónica, de noventa centímetros de diámetro en su base y de sesenta centímetros de altura. Se encuentra en el sitio denominado Campos de Reina á unos diez metros de una pequeña laguna que no tiene nombre, en la lín de S. de la Cañada Real de ganados denominada de las merinas

y en la lín de del cordel de ganados denominado de las Garzonas y de la dehesa de pastos llamada el Palacio propiedad de D. Cipriano Moutero de Espinosa, vecino de Almendralejo y á unos ocho metros al E. del camino de Chillonés á Fuente del Arco. Se vé desde este mojón próximamente al S. el pueblo de Fuente del Arco, y al S. O. el castillo de Reina. El mojón anterior no se vé. La linea determinada entre los mojones tercero y cuarto es la lín S. de la cañada Real de las Merinas que separa los terrenos de dicha cañada Real de terrenos de pastos pertenecientes á varios propietarios cuyos nombres se ignoran = A causa de la fuerte lluvia y viento que hacen imposible la operación los Tres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga acuerdan suspender la operación en este punto, continuarla mañana á las diez de la mañana partiendo desde este mismo mojón cuarto y convienen en asistir sin escusa ni pretesto. En prueba de todo lo cual firman conmigo la presente acta los Tres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga y se obligan a sellarla con el sello del Ayuntamiento en los Campos de Reina á catorce



= Cinco =

de Octubre de mil ochocientos noventa y
ochos = El Concejal del Ayuntamiento de
Berlanga = Juan Isidro Vera = El Repre-
sentante del Ayuntamiento de Berlanga
Francisco Barragán = El Topógrafo primero
Pax Ponce = El Oficial segundo del Cuerpo
de Topógrafos = Antonio Vera = Continua-
ción del acta de la operación practicada para
reconocer la línea de término y señalar los
mojones comunes á los términos municipa-
les de Berlanga y de las villas mancomu-
nadas de Reina, Grassierra y Casas de
Reina, pertenecientes ambos á la provincia
de Badajoz = Reunidos el dia quince de
Octubre de mil ochocientos noventa y ocho
en el sitio llamado Campos de Reina los
dres.. Representantes del Ayuntamiento
de Berlanga que conmigo firmaron la
presente acta en el folio cuatro y en conformi-
dad con lo acordado por dichos dres Re-
presentantes, acuerdo que consta en los
folios tres vuelto y cuatro de este acta se con-
tinúo la operación en la forma siguiente =

4º Mojón: Fue nuevamente reconocido tal y como queda descrito en el folio tres vuelto de este acta = 5º Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedra y tierra que se hizo, de un metro de altura y un metro y sesenta centímetros de diámetro en su base; este mojón tiene forma cónica - Está situado en la línde del cordel de ganados de las Garzonas y terrenos de pastos y monte alto encinar de la dehesa del Palacio propiedad de D. Cipriano Montero de Espinosa y en la márgen E. del camino de Ahillones a Fuente del Arco - Desde este mojón no se vé ningún punto notable - El mojón anterior no se vé - La lína de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línde que separa los terrenos de la dehesa del Palacio de los terrenos del cordel de ganados de las Garzonas, la cual queda, la dehesa del Palacio en el término municipal de las villas mancomunadas de Reina, Trassieria y Casar de Reina = 6º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras antiguo de forma cónica de un metro y cuarenta centímetros de diámetro en su base y setenta centímetros de altura - Está situado en la línde de la dehesa de pastos y monte alto encinar del Palacio propiedad de Don Cipriano Montero de

Espinosa, linde del cordel de ganados de las Garzonas y linde de los terrenos de pastos llamados de las Garzonas propiedad de los herederos de Don José Romera. Se ve desde este mojón la casa de la Dehesilla y la torre de Ahillones al N., el castillo de Aruaga al E. y el pueblo de Fuente del Arco al S.. El mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linda de la dehesa del Palacio y del cordel de ganado de las Garzonas.

7º Mojón: Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma cónica de dos metros de diámetro en su base y ochenta centímetros de altura. Se encuentra este mojón en el sitio denominado el Ventorrillo, sobre los escombros de un ventorrillo dormido y linda de la dehesa de pastos y monte alto encinar del Palacio propiedad de D. Cipriano Montero de Espinosa, y terrenos de labor de la propiedad de D. Matías Santamaría. Se ve desde este mojón el pueblo de Ahillones al N. y á la izquierda la casa de la Dehesilla; el pueblo de Aruaga se ve al N.E. El mojón anterior no se vé. La línea de término reconocida entre los mojones sexto y séptimo es la linda que separa la dehesa de

pastos y monte alto encinar del Palacio de los terrenos de pastos y labor de varios propietarios cuyos nombres se ignoran. La mencionada línea determina queda la dehesa del Palacio en el término municipal de las villas mancomunadas de Reina, Grasierra y Casas de Reina. Es común este mojón septimo á los términos municipales de Berlanga, de las villas mancomunadas de Reina, Grasierra y Casas de Reina y de Valverde de Lerena. Concurrieron al acto, representando al Ayuntamiento de Higuera de Lerena el Sr. D. Rafael Herrón Barragán, cuyo nombre y firma consta en el folio uno vuelto de este acta; en representación del Ayuntamiento de Albillones el Sr. D. Antonio Guerrero Rodríguez, cuyo nombre y firma consta en el folio dos vuelto de este acta; en representación del Ayuntamiento de Berlanga los Sres. D. Juan Ysidro Vera, Concejal y Don Francisco Barragán Montañero, cuyos nombres y firmas constan también en los folios, uno vuelto, dos, tres y cuatro de este acta. En representación de las villas mancomunadas llamadas de Reina, Grasierra y Casas de Reina no concurrió comisión alguna á pesar de haber sido convocados.



citada oportunamente segun se expresó en el folio uno vuelto de este acta - En representación del Ayuntamiento de Valverde de la Sierra concurrieron para el reconocimiento del séptimo mojón los Sres. Don Pablo Delgado, Alcalde Presidente, Don Adolf Otero, Secretario del Ayuntamiento y Don Juan José Martín Castilla, los cuales reconocen el séptimo mojón y declaran hallarse en un todo conforme con los Sres. Representantes del Ayuntamiento de Berlanga en que es, tal y como queda descrito, el mojón séptimo común á los referidos términos municipales de Berlanga, Ahillones y de las Villas mancomunadas de Reina, Crassiería y Casas de Reina - En prueba de su conformidad firman aquí conjuntamente la presente acta los Sres. Representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Valverde de la Sierra mencionados y se obligan a sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos en el Ventorrillo

á quince de Octubre de mil ochocientos noventa
y ocho = El Concejal del Ayuntamiento de Ber-
langa = Juan Ysidro Vera = El Representante
del Ayuntamiento de Berlanga = Francisco
Barragán = El Alcalde Presidente del Ayun-
tamiento de Valverde de Glarona = Pablo Del-
gado = El Secretario del Ayuntamiento de
Valverde de Glarona = Adolfo Otero = El Perito
del Ayuntamiento de Valverde de Glarona =
Juan José Martín = El Topógrafo primero = Par-
Ponce = El Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafos = Antonio
Vera = En todos los folios del acta original aparece el
sello de la Alcaldía de Berlanga; en el folio cinco
y seis otro sello del Ayuntamiento de Valverde de Gle-
rona; en el folio dos vueltos otros del Ayuntamiento
de Ahillones y en el folio uno vuelto otro de la
Alcaldía de Higuera de Glarona =

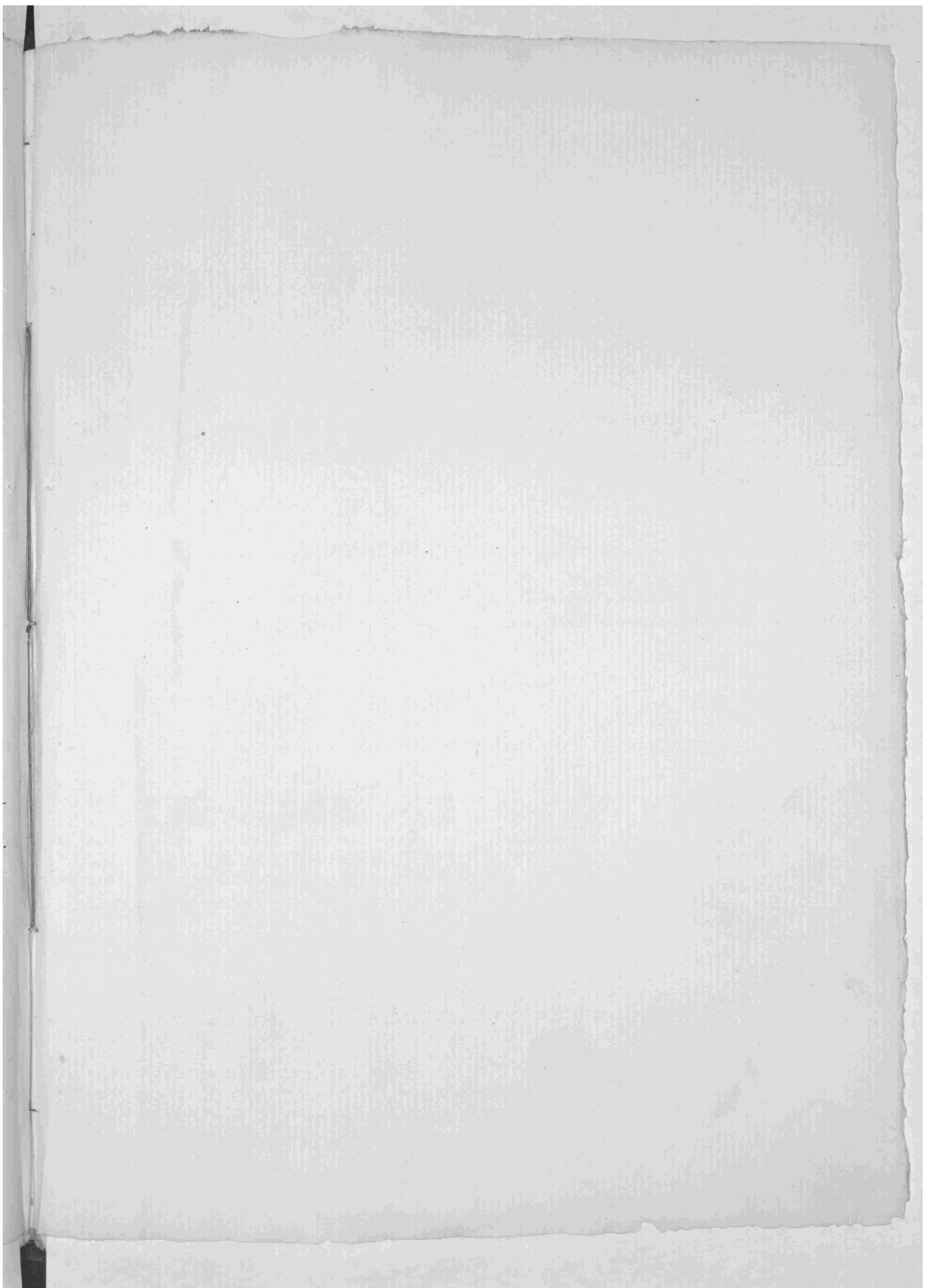
Y para que conste á petición del Sr. Alcalde constitucio-
nal de Berlanga, expido la presente con el Vº Bº del Excmo.
Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico,
y sellada con el sello de esta Dirección general en Madrid á
seis de Febrero de mil novecientos once

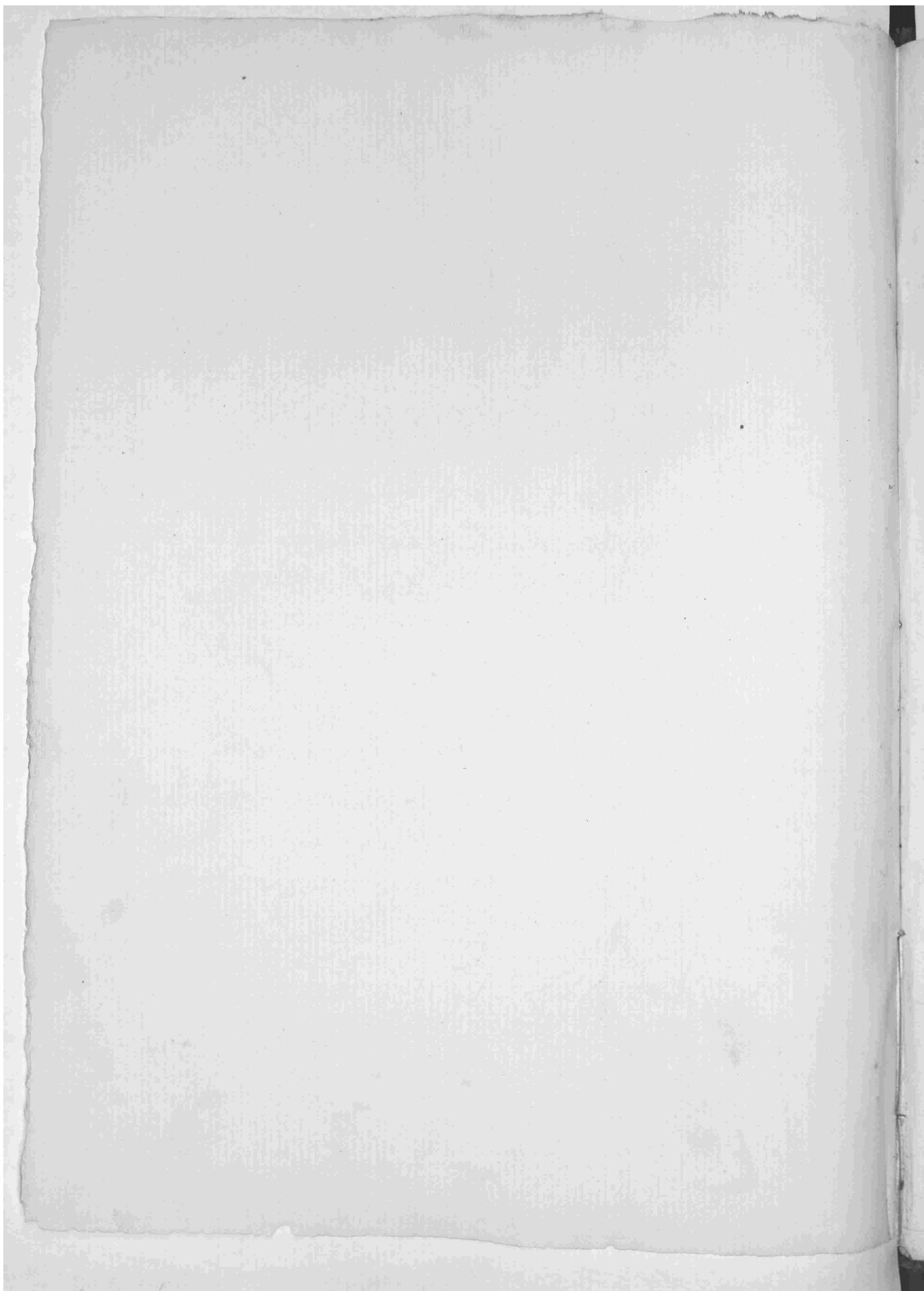
Vº Bº

El Director general

Gallarza

Attesto





DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento
de los mojones comunes a los términos municipales de
Higuera de Llerena y Berlanga, ambos de la pro-
vincia de Badajoz*

Expedida en Madrid á 9 de Febrero de 1911.

ДАНЕРСОН

ОПЫТЫ ПОДДЕРЖАНИЯ ОПТИМАЛЬНОГО УРОВНЯ



Don Arturo Mifret y Macon, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negocio de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc., etc.

Certifico: Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así =
Acta de la operación practicada para reconocer la
línea de término y señalar los mojones comunes á
los términos municipales de Higuera de Llerena
y de Berlanga, ambos pertenecientes á la provincia de
Badajoz = Reunidos el dia tres de Marzo de mil
ochocientos noventa y ocho en el sitio llamado el Pe-
drasillo, los señores que con sus respectivos cargos y re-
presentación abajo se expresan previa citación hecha
por mi el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos
D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda bri-
gada topográfica, en cumplimiento de la ley de vein-
ti cuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la
cuál ordena que se proceda á la rectificación de las
cartillas evaluatorias de la riqueza rústica y pecuaria
y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal
de predios rústicos y de la ganadería en todos los ter-

mimos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente = ^{1º} Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo denominado "Pedrosillo" con el eje de las aguas corrientes de "Arroyo Conejo" el cual se le conoce también por este punto con el nombre de arroyo de la Corvachía. Desde el punto que se considera como mojón primero se ve el cortijo de D. Francisco Maeso, vecino de Aspilleras al N. O. y á la derecha el cortijo de los huerdos de D. Juan Pedro Valencia, y el cortijo de D. Francisco Durán al S. Es común este mojón, á los términos municipales de Berlanga de Duero, Higuera de Llerena y de las villas mancomunadas de Reina, Trasierra y Casas de Reina = Los señores representantes del Ayuntamiento de Reina, D. Francisco Santos, Alcalde accidental, y los Porritos prácticos, Julián Millán Pérez y Andrés Gallego Mancebo, reconocen este mojón y declaran hallarse en un todo conforme con los señores representantes de los Ayuntamientos de Berlanga y de Higuera de Llerena, en que es tal y como queda descrito el referido mojón primero. En representación de los Ayuntamientos de Trasierra y de Casas de Reina no concurred comisión alguna, á pesar de haber sido citadas oportunamente, como prueban los recibos de dichas citaciones que se unen á esta acta, por lo

cual, despues de pasar una hora mas de la asignada, fué reconocido el mojón primero por las comisiones presentes= En prueba de su conformidad firman conmigo los señores representantes de Berlanga, de Reina y de Higuera de Llerena la presente acta, obligándose a sellarla con los sellos de los respectivos Ayuntamientos y se retira la comisión del Ayuntamiento de Reina por no tener ya objeto su presencia en el resto del señalamiento= El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga- Nicomedes Hernández= El concejal del Ayuntamiento de Berlanga- Juan Gidro Vira= El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga- Juan Fosi Maesso= El Representante del Ayuntamiento de Higuera de Llerena- Julian Mérida= El Alcalde accidental del Ayuntamiento de Reina- Francisco Santos= A ruego del Prito práctico de Reina, Julian Millán Pérez, que no sabe firmar- José Antonio Moreno= A ruego de Andris Gallego Manchado, Prito práctico del Ayuntamiento de Reina, que no sabe firmar- Manuel Martínez= El Topógrafo 1º- Paz Ponce= El Oficial 2º del Cuerpo de Topógrafos- Antonio Vira= **2º Mojón:** Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes de "Mogo Conejo" con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente= **Mojón auxiliar:** Se reconoció como tal un montón de piedras de forma cónica de un metro de diámetro en su base y sesenta centíme-

tres de altura. Está situado sobre una pena nacida
za á flor de tierra la cual tiene de longitud de N. a S.
sesenta centímetros y de E. a O. próximamente otros se-
senta centímetros, en la margen derecha de Arroyo
Conejo y linde de terrenos de labor propiedades de D.
Rafael Rico, vecino de Maguilla. Desde el punto
en que se considera este mojón, no se vi ningún punto
notable. El sitio en que se reconoció el mojón primero
no se vi. La normal bajada desde este mojón auxili-
ar al eje de las aguas de Arroyo Conejo, corta á di-
cho eje en el Charco del Huelco. Tiene por objeto
este mojón auxiliar determinar la verdadera
posición del mojón segundo. La linea de término
reconocida entre los mojones primero y segundo es
el eje de las aguas corrientes de Arroyo Conejo. Es
común el mojón segundo á los términos municipa-
les de Berlanga, de Higuera de Llerma y de Ma-
guilla=Concurrieron al acto representando al Ayun-
tamiento de Berlanga, los señores Concejales D.
Nicomedes Hernandez Gonzalez, D. Juan Jose Mar-
zo Gimion y D. Juan Fridro Vira y Valencia; en re-
presentación del Ayuntamiento de Higuera
de Llerma, concurrió el Sr. D. Julian Merida
Montano. En representación del Ayunta-
miento de Maguilla, no concurrió comisión
alguna á pesar de haber sido citada oportu-
namente, como prueba el recibo de dicha



-Tomo-

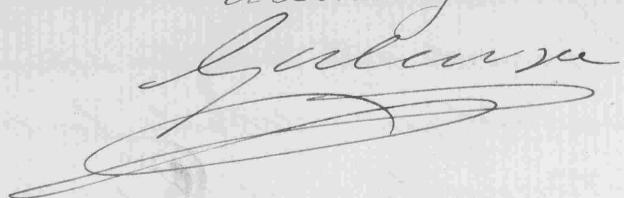
citación que se une a esta acta, por lo cual despues de passada una hora mas de la arignada, se reconocio el mojón segundo por las comisiones presentes= En prueba de su conformidad firman conmigo la presente acta todos los señores mencionados y se obligan á sellarla los respectivos Ayuntamientos, en el Oficio del Hucce, á tres de Marzo de mil ochocientos noventa y ocho= El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga- Nicomedes Hernandez= El concejal del Ayuntamiento de Berlanga- Juan Isidro Vera= El concejal del Ayuntamiento de Berlanga- Juan José Maeso= El Representante del Ayuntamiento de Higuera de Llerena- Julián Mérida= El Topógrafo primero- Paz Ponce= El Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos- Antonio Vera= En todos los folios del acta original, hay un sello de la Alcaldía constitucional de Berlanga y otro de la Alcaldía constitucional de Higuera de Llerena, estando éstos tambien en el folio ultimo vuelto; en el folio uno y dos, otros ademas de la Alcaldía constitucional de Reina=

Y

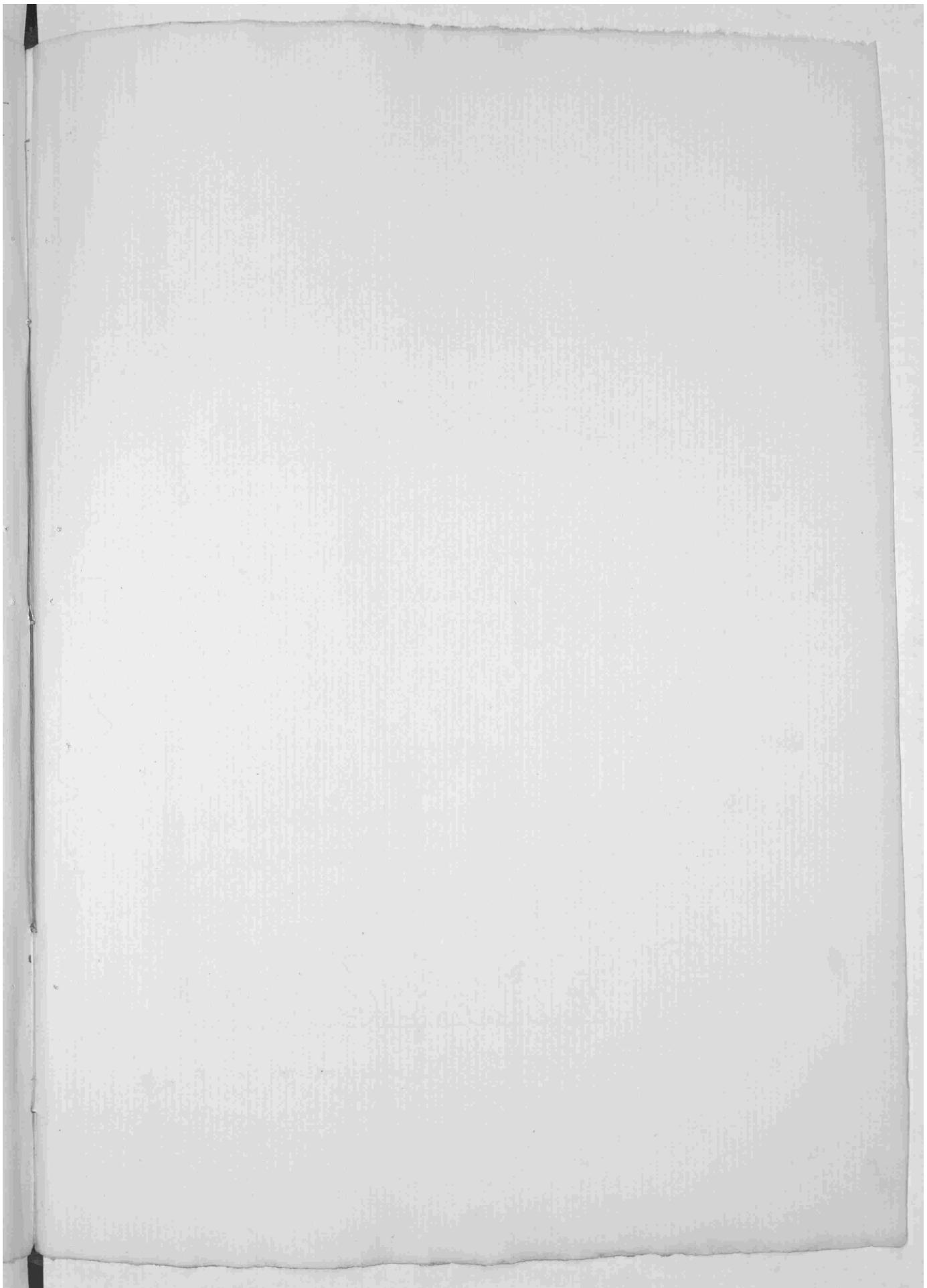
para que conste, á petición del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga, expido la presente, con el Vº Bº del Oficio
Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y sellada con el sello de esta Dirección general, en Madrid a nueve
de Febrero de mil novecientos once.

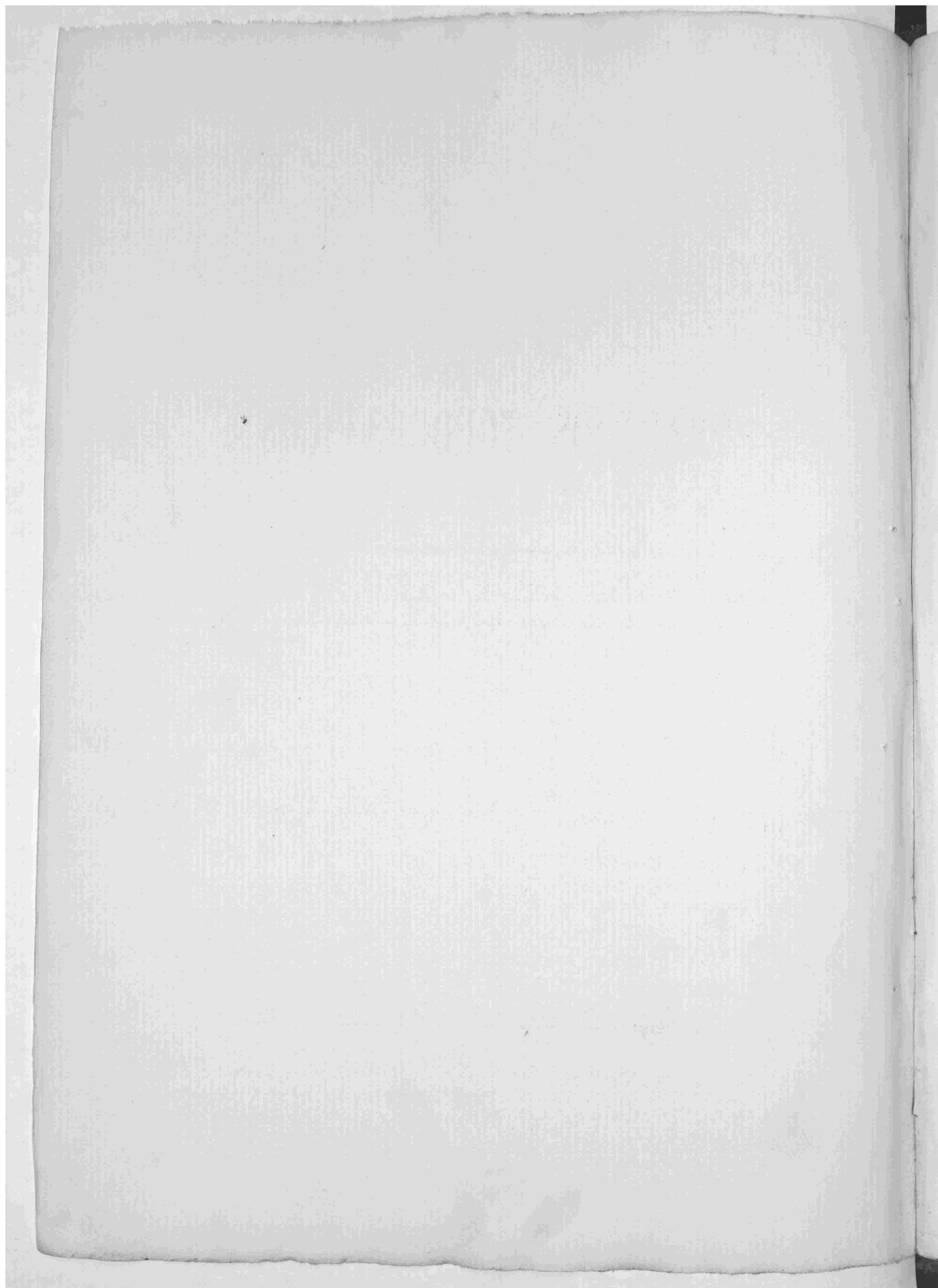
Vº Bº

El Director general


Arturo Sáenz

Arturo Sáenz





DIRECCIÓN GENERAL
DEL
INSTITUTO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

TRABAJOS TOPOGRÁFICOS

NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

COPIA

*del acta de reconocimiento de la línea límite y señalamiento
de los mojones comunes á los términos municipales
de Maquilla y Berlanga, ambos de la provin-
cia de Badajoz*

Expedida en Madrid á 26 de Enero de 1911.



Mutua General de Seguros

FUNDADA EN 1907

Accidentes del Trabajo - Enfermedad, Maternidad y Muerte - Incendios
Vida - Accidentes Individuales - Responsabilidad Civil

ENTIDAD COLABORADORA DE LA CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ENFERMEDAD

1950		JULIO					1950	
Lunes	Martes	Miérco.	Jueves	Vierres	Sábado	Domingo		
•	•	•	•	•	1	2		
3	4	5	6	7	8	9	7	8
10	11	12	13	14	15	16	14	15
17	18	19	20	21	22	23	21	22
24	25	26	27	28	29	30	24	25
31							28	29

1950		AGOSTO					1950	
Lunes	Martes	Miérco.	Jueves	Vierres	Sábado	Domingo		
•	•	1	2	3	4	5	6	
7	8	9	10	11	12	13	14	15
14	15	16	17	18	19	20	21	22
21	22	23	24	25	26	27	28	29
28	29	30	31	•	•	•	25	26

1950		SEPTIEMBRE					1950	
Lunes	Martes	Miérco.	Jueves	Viernes	Sábado	Domingo		
•	•	•	•	•	1	2	3	
4	5	6	7	8	9	10	11	12
11	12	13	14	15	16	17	18	19
21	22	23	24	25	26	27	28	29
29	30	31	•	•	•	•	25	26

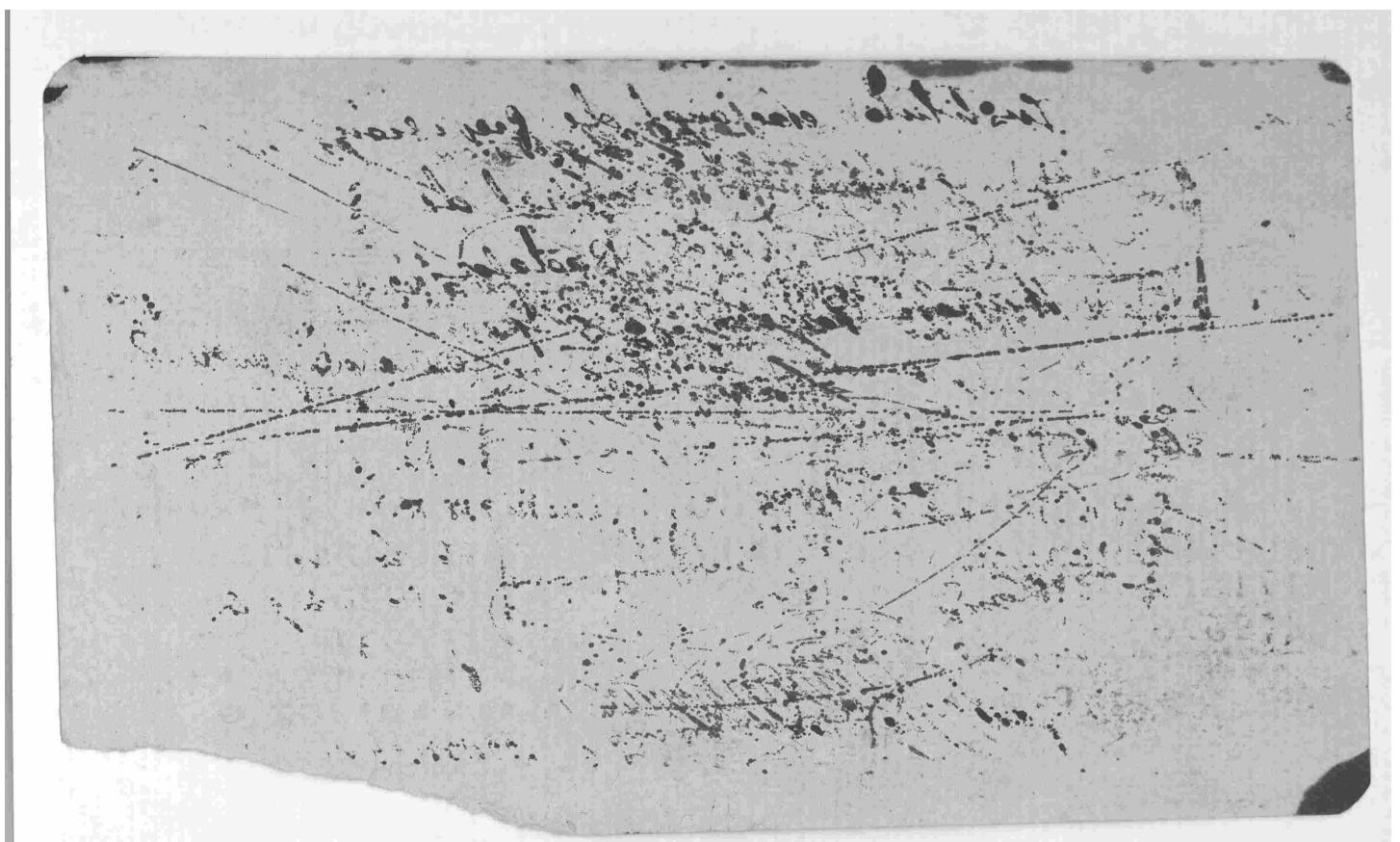
Domicilio Social:

Balmes, 19 - BARCELONA

Sucursal en BADAJOZ

Prim, 32 - T

4.000 - 5.000 - 5-50 - C.P.





- Uno -

Don Arturo Wölfert y Macon, Inspector general del Cuerpo de Ingenieros Geógrafos, Jefe del Negociado de Publicaciones de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, etc.

Certifico: Que en el Archivo topográfico de mi cargo existe el acta de deslinde que á la letra dice así = "Acta de la operación practicada para reconocer la línea de término y señalar los mojones comunes á los términos municipales de Maguilla y de Berlanga pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia diez y nueve de Octubre de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado 'Regajo de la Muda' los señores que con sus respectivos cargos y representación abajo se expresan prævia citación hecha por mi el Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos D. Antonio Vera y Valencia, Jefe de la segunda brigada topográfica, en cumplimiento de la ley de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos noventa y seis, la cual ordena que se proceda á la rectificación de las cartillas evaluaciones de la riqueza rística y pecuaria y á formar el Catastro de cultivos y el registro fiscal de predios rísticos y de la ganadería en todos los términos municipales de España, se procedió á la operación en la forma siguiente =

Ser. II Cojón: Se reconoció como tal una piedra labrada de forma prismática cuadrangular cuyas dimensiones

són cincuenta centímetros de longitud por treinta de latitud en su base y un metro y veinte centímetros de altura. Esta piedra está enclavada en el terreno, del cual sobresale noventa centímetros; en el centro del terreno en que descansa la piedra hay un taladro de cuarenta centímetros de profundidad relleno de polvo de carbón y en el fondo del taladro una moneda de cinco céntimos del año de mil ochocientos setenta. Se encuentra este mojón en el sitio denominado "Regajo de la Muda" in la linde de la vereda de ganados denominada "Carrera de Córdoba" y tierras de labor, propiedad de Francisco Gómez Gómez vecino de Arzuaga. El Regajo de la Muda corre al O. del mojón y á una setenta y seis metros = Se vé desde este mojón proximamente al O. el cortijo de la Rebolla, al N.O. el cortijo de D. Fosi de la Vera Mariscal, vecino de Berlanga y al S.E. el cortijo de los herederos de D. Fosi Gómez González = Es común este mojón a los términos municipales de Maguilla, de Berlanga y de Arzuaga = En representación del Ayuntamiento de Arzuaga, no concurrió comisión alguna, a pesar de haber sido citada oportunamente, como prueba el motivo de dicha citación, que se une á esta acta, por lo cual después de pasada una hora mas de la asignada, se reconoció el mojón primero por las comisiones presentes de los Ayuntamientos de Maguilla y de Berlanga = ^{2º} Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje del camino denominado "Carrera de Palamea" con el eje de las aguas corrientes del "Regajo

jo de la Muda". Desde el punto en que se reconoce el mojón segundo se ve el mojón primero. La linea de término reconocida entre los mojones primero y segundo es la linea recta que los une = 3^{er} Mojón: Se reconoció como tal la intersección de los ejes de las aguas corrientes del regajo de la Muda y del regajo de la Cecilia. La unión de dichos regajos se verifica en el sitio denominado "Huerta de D. Joaquín", propiedad de D. Cándido Venegas. El sitio donde se considera situado el mojón segundo no se ve desde (desde) el mojón tercero. La linea de término reconocida entre los mojones segundo y tercero es el eje de las aguas corrientes del regajo de la Muda en que los dos mojones están situados =

4º Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del regajo de la Cecilia con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente = 5º Mojón auxiliar. Se reconoció como tal un montón de tierra y piedras, de forma cónica, que tiene un metro de diámetro en subbase y sesenta centímetros de altura. Está situado en la margen derecha del regajo de la Cecilia y linde de terrenos de labor propiedad de D. José de la Vera Mariscal. Se vi desde este mojón próximamente al N. la huerta de D. Joaquín. Se vi el punto donde se considera situado el mojón anterior. La linea de término reconocida entre los mojones tercero y cuarto es el eje de las aguas corrientes del regajo de la Cecilia. Este mojón auxiliar tiene por único objeto determinar la verdadera situación del verdadero mojón cuarto = 5º Mojón: Se reconoció como tal un

montón de piedras gruesas de forma cónica de un metro y treinta centímetros de diámetro en su base y setenta centímetros de altura. Está situado en terrenos de labor propiedad de los herederos de D. Juan Sánchez de Valencia, vecinos de Berlanga, a unos setecientos metros al S.O. del regajo de la Muda y a unos seiscientos metros del cortijo de D. José de la Vera Mariscal. Desde este mojón se ve el pueblo de Maguilla al N. prácticamente en línea recta con la sierra de Hornachos y al S.E. la mina de Rangel. Se ve el mojón auxiliar anterior. La linea de término reconocida entre este mojón y el mojón cuarto es la linea recta que los une = 6º 37' 6ojón: Se reconoció como tal la intersección del eje de la vereda de la huerta de D. Joaquín con el eje de la vereda conocida con el nombre de la Gramosa. Esta intersección se verifica en lo alto del sitio denominado la Hamona. Los terrenos con los cuales lindan las mencionadas veredas con el sitio donde se encuentra el mojón son de la propiedad de los herederos de D. Rafael Montalvo, y están dedicados a cereales. Se vé desde este mojón la torre del pueblo de Berlanga al S., la mina de Rangel se ve en línea recta prácticamente con el cortijo de Camascal al S.E. El pueblo de Maguilla se ve colocándose a caballo al lado del mojón. Se vió también el mojón anterior. La linea de término reconocida entre los mojones quinto y sexto es la linea recta que los une = 7º 37' 6ojón: Se reconoció como tal



-600-

el punto mas alto de un risco que hay entre otros muchos en el sitio denominado el Rollar, en terreno de labor propiedad de D^r. María Montalvo, vecina de Berlanga. El risco que se considera como mojón se distingue entre los demás riscos inmediatos por ser el mayor de todos ellos, su forma es irregular, sus mayores dimensiones son de 8. a 11. un metro y setenta centímetros y de 8. a 0. tres metros y veinte centímetros y su altura un metro y diez centímetros. Se ve desde este mojón al S la torre de Berlanga. El sitio donde se considera situado el mojón anterior también se vió la linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une = 8°. 17' Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje del camino de Berlanga á Maguilla con la normal bajada a dicho eje desde el siguiente = 17' Mojón auxiliar: Se reconoció como tal una piedra hincada en el terreno del cual sobresale cuarenta centímetros, de forma irregular, siendo su mayor grueso de veinticinco centímetros. Está situado en la margen izquierda del camino de Berlanga á Maguilla marcando hacia este último punto, entornos de labos propiedad de los herederos de D. Rafael Montalvo y Anna, y en una loma que se forma entre la gavía de la Mojonería y el regajo de la Boticaria. Se vió desde este mojón la mina del Chaparral al S. y dentro de

Buenavista al O. El mojón séptimo no se vé. Este mojón tiene solo por objeto determinar el verdadero mojón octavo. La linea de término reconocida entre los mojones séptimo y octavo, es la linea recta que los une = 9º. Mojón: Se reconoció y consideró como tal la intersección del eje de las aguas corrientes del arroyo Culebras con el eje de las aguas corrientes del regajo de las Parradas cuya intersección se verifica en el charco de Maguilla. Desde el punto donde se considera situado el mojón noveno, no se ve ningún objeto notable. La linea de término reconocida entre los mojones octavo y noveno es la linea recta que los une. Desde este mojón no se ve el mojón auxiliar que determina el verdadero mojón octavo = Por lo avanzado de la hora, los señores representantes del Ayuntamiento de Berlanga, D. Manuel Maeso, Alcalde Presidente, Don Tomás González, Concejal y D. José Antonio Moreno Perito, acuerdan con los señores representantes del Ayuntamiento de Maguilla, D. Juan Ladrón y Armas y D. Claudio González y González, suspender la operación en este punto, dándose por citados para continuarla en el dia de mañana a las ocho de la mañana en este mismo mojón noveno, comprometiéndose a asistir sin excusa ni protesta a la hora dicha = En prueba de estar conforme con todo lo expuesto en la presente acta la firman conmigo todos los señores mencionados en el charco de Ma-

quilla a diez y nueve de Octubre de mil ochocientos no-
venta y siete = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento
de Berlanga - M. Maeso = El Concejal del Ayuntamiento
de Berlanga - Tomás González = El Perito del Ayun-
tamiento de Berlanga - José Antonio Moreno = El Re-
presentante del Ayuntamiento de Maguilla - Juan Cal-
derón = El Otro Representante del Ayuntamiento de Ma-
guilla - Claudio González = El Topógrafo 1º - Pan Ponce =
El Oficial 3º del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vera =
Continuación del acta de la operación practicada
para reconocer la línea de término y señalar los mojones
comunes a los términos municipales de Maguilla
y de Berlanga, ambos pertenecientes a la provincia
de Badajoz = Reunidos el dia veinte de Octubre de
mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado
charco de Maguilla, los mismos señores repre-
sentantes de los Ayuntamientos de Maguilla y de
Berlanga y el Topógrafo primero D. Pan Ponce, todos
los cuales firmaron conmigo la presente acta en los
folios cinco y cinco vuelto y en conformidad con lo
acordado por dichos señores representantes, acuerdo
que consta en el folio cuatro vuelto, se continuó la
operación en la forma siguiente = 9º Mojón: Fue re-
conocido nuevamente tal y como queda descrito en
el folio cuatro vuelto de esta acta = 10º Mojón: Se
reconoció como tal una gran pena nacida cono-
cida con el nombre de "Peña del Espino" por haber

inmediato a la pena un espino muy antiguo. La mencionada pena tiene forma irregular y está situada en una ladera de un cerro que no tiene nombre. Por la parte N. la pena tiene un metro y setenta centímetros de altura y por la parte S. su altura es de sesenta centímetros, sus dimensiones de N. a S. y de E. a O. son sensiblemente iguales de un metro y veinte centímetros. El terreno en que está este mojón está dedicado a cereales, y es de la propiedad de los herederos de D. Rafael Montalvo. Al E. del mojón y a unos cuarenta metros de éste, corre el arroyo Culebras. Se vé desde este mojón el cortijo de las Paradas al N. El sitio donde se considera el mojón anterior no se vió. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior, es la linea recta que los une = 51. 37 Mojón: Se reconoció como tal un montón de piedras que tiene la forma tronco cónica, la base inferior tiene cinco metros de diámetro y la base superior tiene tres metros de diámetro, siendo su altura de un metro. Está situado en lo alto del cerro del Castaño, en terreno de labor propiedad de D. Rafael García, vecino de Berlanga. Se vé desde este mojón, al N. la casa de la Gama, al N.E. el pueblo de Maguilla, al E. el cortijo de las Paradas y al N.O. el cortijo de Buenavista. El mojón anterior no se vió. La linea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une = 52. 37 Mojón: Se reconoció como tal, el centro de la fuente del castaño, que tiene un metro de pro-



-Cinco-

Fundidad y por la parte superior está revestida de membrana, formando un cuadrado de unos setenta centímetros de lado. Está situada esta fuente en la Huerta del Castaño a unos cuarenta metros de la casa de la Huerta del Castaño y a unos ocho metros del regajo del mismo nombre, entre los árboles de una alameda. La Huerta del Castaño en que está situada la fuente es de la propiedad de D. Rafael Grumón, vecino de Albillares. De este mojón no se ve ningún punto notable. Se ve el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la línea recta que los une = 13.37 Cojón. Se reconoció como tal un montón de piedras, de forma cónica que tiene ochenta centímetros de diámetro en su base y sesenta de altura. Está situado en terreno de labo propiedad de D. José de la Vera y Joaquín Barragán. Se vé desde este mojón la casa de la Gama al S. El pueblo de Maguilla al N.E., la casa cortijo de las Pamadas al E. El mojón anterior no se vió. La línea de término reconocida entre los mojones doce y trece es la línea recta que los une = 14.37 Cojón. Se reconoció como tal el punto del eje de la vereda de Camargo, en que convergen las lindes de ocho propiedades de terreno de labo cuyos propietarios son, herederos de D. José Alvarado, D. Juan José Maeso, D. Eugenio Almendro, D. Juan Busto.

D. José de la Vera Mariscal, D. Francisco Villamil, D.
José Antonio Chacón y otro propietario cuyo nombre se
ignora. Se vi desde este mojón el pueblo de Illugilla
al N.E., la torre de Berlanga al S. y la torre de Sternia
al O. Se ve también el mojón anterior. La línea de
termino reconocida entre este mojón y el anterior es la
línea recta que los une. El sitio donde se encuentra es-
te mojón catorce, se denomina "Mojón-alto=15. Mojón".
Se reconoció como tal un montón de piedras, de forma cónica
que tiene un metro de diámetro en la base y cincuenta cen-
timetros de altura. Está situado en la linda de una tierra
de labor conocida con el nombre de "Sopas" propiedad
de D. José de la Vera Mariscal y otra tierra de labor pro-
piedad de D. Gonzalo Valencia González. En la misma base
del mojón hay un espino muy antiguo. Desde este mojón
se vi el pueblo de Illugilla al N.E. y el cortijo de Buena-
vista propiedad de D. José de la Vera Mariscal al S.O.
Al N.O. se ven los dos picos más altos de la sierra de Hor-
nachos. El mojón anterior no se vi. La línea de termino
reconocida entre los mojones décimo cuarto y décimo
quinto, es la línea recta que los une = 16. Mojón: se
reconoció como tal la intersección del eje de la vereda
de Camargo con el eje de la vereda que conduce a la
fuente que está por bajo de los prados de Sopas y
la cual no tiene nombre. La vereda mencionada
que conduce a la fuente dicha, separa los terrenos
denominados Bocanegra y la Millana, propiedad

los primeros de D. José de la Vera Mariscal y los segundos de D. José Gimón, vecino de Apillones, y la vereda de Camargo en el sitio en que se encuentra este mojón atraviesa dichos términos que están delimitados a cercas. Desde este mojón no se vi ningún punto notable. No se vi el mojón anterior. La línea de término reconocida entre los mojones décimo quinto y décimo sexto, parte del décimo quinto y sigue por la linda de la tierra de labor denominada "Sopas" y la tierra también de labor de D. Gonzalo Valencia hasta que esta linda encuentra los términos de labor de los herederos de D. Rafael Montalvo y desde este punto al mojón décimo sexto va en linea recta; de forma que la tierra denominada "Sopas" queda dentro del término de Berlanga = 17.37 Mojón: Se reconoció como tal la intersección del eje del camino de Magüille a Llerena con el eje del camino de Berlanga a la mina de Arroyo Conejos dicha intersección se verifica en el sitio llamado Cotonillo, al S.E. de la mina de "Arroyo Conejos". No se vi el punto donde se considera situado el mojón anterior. La línea de término reconocida entre este mojón y el anterior es la linea recta que los une = 18.37 Mojón: Se puso y reconoció como tal un montón de tierra y piedras de forma conica que tiene un metro y veinte centímetros de diámetro en su base y sesenta centímetros de altura. Este situado en términos de labor pertenecientes

a la mina de Arroyo Conejos al E. de las casas de los
obreros de dicha mina y a unos diez y ocho metros de
la esquina S. de la mañana de casas referidas. Des-
de este mojón no se ve ningún pozo de los de la mina
reptida por impedirlo las casas de los obreros. Desde es-
te mojón no se ve ningún punto notable ni el punto
donde se considera situado el mojón anterior. La
línea de término reconocida entre este mojón y el
anterior es la linea recta que los une = Por lo avanzado
de la hora y no pudiendo terminar la operación en
el dia de hoy los señores representantes de los Ayunta-
mientos de Berlanga y Maguilla que conmigo firma-
ron la presente acta en el folio cinco y cinco vuelto acuer-
dan suspender la operación en este punto, dándose por
citados para continuarla en el dia de mañana a las
nueve de su mañana, comprometiéndose a asistir
sin excusa ni pretendo a la hora expresada en este mismo
punto = En prueba de estar conforme con todo lo expues-
to en la presente acta la firman conmigo todos los se-
ñores representantes de los Ayuntamientos de Ber-
langa y de Maguilla en la mina de Arroyo Cone-
jos a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa
y siete = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de
Berlanga - M. Maeso = El Concejal del Ayuntamiento
de Berlanga - Tomás González = El Precio del Ayun-
tamiento de Berlanga - José Antonio Morano = El
Representante del Ayuntamiento de Maguilla -



- Siste -

Juan Calderon = El otro Representante del Ayuntamiento de Maguilla = Claudio Gonzalez = El Topografo l.^o D. Paz Ponce = El Oficial 3.^o del Cuerpo de Topografos = Antonio Vera = Continuacion del acta de la operacion practicada para reconocer la linea de termino y señalar los mojones comunes á los terminos municipales de Maguilla y de Berlanga pertenecientes ambos á la provincia de Badajoz = Reunidos el dia veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y siete en el sitio denominado Mina de "Arroyo Conejos", los señores representantes que conmigo firmaron la presente acta en los folios cinco, cinco vuelto y dia y el Topografo l.^o D. Paz Ponce, en conformidad con lo acordado por dichos señores representantes, cuyo acuerdo consta en el folio nueve de esta acta, se continuo la operacion en la forma siguiente = 18. Arroyo: Fue reconocido nuevamente tal y como queda descrito en el folio nueve de esta acta = 19. Arroyo: Se conviñó como tal un matorral de piedras de forma conica que tiene un metro y cincuenta centimetros de diametro en su base y cincuenta centimetros de altura. Esta situado en lo alto del cerro denominado "Camarago" y en limite de terrenos de labor de Manuel Velasquez Montalvo y terrenos de pastos de D. Julian Moreno

y humano. Se vi desde este mojón al N. la casa de la Gama,
al N.E. la casa del Valle de la Villa y de la Dehesilla y al S.
la mina de Arroyo Conejos. Se vi el mojón anterior. La linea
de término reconocida entre los mojones décimo octavo y
décimo noveno es la linea recta que los une = 20. Mojón:
Se reconoció como tal la intersección del eje de las aguas co-
rientes de Arroyo Conejos con la normal bajada á dicho
eje desde el siguiente = Mojón auxiliar: Se recono-
ció como tal un montón de piedras de forma cónica
que tiene un metro de diámetro en su base y sesenta cen-
timetros de altura; este mojón está sobre una piedra nace-
dina á flor de tierra, la cual tiene de longitud, de N. á S.
sesenta centímetros y de E. á O. sesenta centímetros. Está
situado en la margen derecha de arroyo Conejos, en
linde de tierras de labor, propiedad de D. Rafael Rico,
vecino de Maguilla. Desde este mojón no se ve ningún
punto notable ni el mojón décimo noveno. La normal
bajada desde este mojón al eje de las aguas corrientes
de Arroyo Conejos corta á dicho eje en el charco del Hueco.
El camino de la mina de "Arroyo Conejos" a Rubiales pa-
sa al O. del mojón auxiliar que se describe y corta el amo-
yo Conejos á unos cuarenta metros por cima del charco
del Hueco. Este mojón auxiliar tiene por único obj-
eto determinar la posición del verdadero mojón vigési-
mo. La linea de término reconocida entre los mojones
décimo noveno y vigésimo es la linea recta que los une.
Es común este mojón á los términos municipales de

Maguilla, de Berlanga y de Higuera de Illesma=Concurrieron al acto representando al Ayuntamiento de Maguilla los señores D. Juan Calderón y Aranaz y D. Claudio González González; en representación del Ayuntamiento de Berlanga, los señores D. Manuel Maeso, Alcalde Presidente, D. Tomás González, Concejal y el Perito D. José Antonio Moreno, cuyos nombres y firmas lo mismo que las de los señores representantes del Ayuntamiento de Maguilla constan en los folios cinco, cinco vuelto y diez de esta acta. En representación del Ayuntamiento de Higuera de Illesma, no concurrió comisionado alguno, a pesar de haber sido citada oportunamente, como prueba el recibo de dicha citación que se une á esta acta, por lo cual, después de pasar una hora más de la arreglada se reconoció el mejor vigésimo por las comisiones presentes. En prueba de su conformidad firman comiso la presente acta todos los señores mencionados y se obligan a sellarla los respectivos Ayuntamientos en el charco del Huco, a veintiuno de Octubre de mil ochocientos noventa y siete = El Representante del Ayuntamiento de Maguilla - Juan Calderón = El otro Representante del Ayuntamiento de Maguilla - Claudio González = El Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Berlanga - M. Maeso = El Concejal del Ayuntamiento de Berlanga - Tomás González = El Perito del Ayuntamiento de Berlanga - José Antonio Moreno = El Topógrafo primero - Par Ponce = El Oficial tercero del Cuerpo de Topógrafos - Antonio Vara =

In cada uno de los doce folios de que consta el acta original, hay un sello de la Alcaldía constitucional de Málaga y otro además de la Alcaldía constitucional de Berlanga estando este último también en el folio ultimo vuelto. In el folio tres líneas dícese considerado sobre razonado, vale.

Y para que conste, a petición del Sr. Alcalde Presidente de Berlanga, expido la presente, con el V.º B.º del Exmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Estadístico y sellada con el sello de esta Dirección general, en Madrid a veinte y seis de Enero de mil novecientos once.

V.º B.

El Director general.

Galeruca





